

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 2-3788-2025-SR002/01

**“SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL
TRATAMIENTO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS
RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL
SIMULTÁNEO”**

PERÍODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TOMO I DE I

LIMA – PERÚ

2025

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 2-3788-2025-SR002/01

“SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ANTECEDENTES	
1.1. Origen	2
1.2. Objetivo	2
1.3. Base legal	2
II. ALCANCE DEL SERVICIO RELACIONADO	3
III. COMENTARIOS	3
3.1. Situaciones adversas en seguimiento de acciones correctivas y preventivas al segundo semestre 2024.	
IV. CONCLUSIÓN	8
V. RECOMENDACIÓN	9
VI. APÉNDICE	



Firmado digitalmente por
SANCHEZ DAVILA Karin Yanet
FAU 20138100015 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-01-2025 20:25:25 -05:00



Firmado digitalmente por
ROMERO CASTILLO Ofelia
Medaly FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-01-2025 20:20:17 -05:00

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 2-3788-2025-SR002/01**“SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO”****PERIODO: SEGUNDO SEMESTRE 2024****I. ANTECEDENTES****1.1. Origen**

El presente servicio relacionado “Seguimiento de las acciones para el tratamiento de las situaciones adversas resultantes de control simultáneo”, se realizó en cumplimiento del Plan Anual de Control, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

1.2. Objetivo**Objetivo General:**

Determinar el cumplimiento de la implementación de las situaciones adversas derivados de los informes de los servicios de control simultáneo emitidos por el Órgano de Control Institucional y la Contraloría General de la República en observancia de las disposiciones legales vigentes.

Objetivo Específico:

Determinar el grado de avance de la implementación de las situaciones adversas contenidos en los informes de los servicios de control simultáneo, emitidos por el Órgano de Control Institucional y la Contraloría General de la República, por parte de los funcionarios responsables del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa” del periodo 1 de julio al 31 de diciembre de 2024.

1.3. Base Legal:

- Ley n.º 27785, “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República”, publicada el 23 de julio de 2002, y modificatorias.
- Resolución de Contraloría n.º 295-2021-CG, que aprueba las “Normas Generales de Control Gubernamental” de 23 de diciembre de 2021 y modificatorias.
- Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ DAVILA Karin Yanet
FAU 20138100015 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-01-2025 20:25:25 -05:00



Firmado digitalmente por
ROMERO CASTILLO Ofelia
Medaly FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-01-2025 20:20:17 -05:00

II. ALCANCE DEL SERVICIO RELACIONADO

La verificación al seguimiento de la implementación de las situaciones adversas, comprende las acciones adoptadas por la Entidad durante el periodo del 1 enero al 31 de diciembre de 2024, que se encuentran en condición “No Corregidas”, “Corregidas”, “Con acciones” y “Sin acciones”.

III. COMENTARIOS

De la revisión y evaluación a la documentación remitida a este Órgano de Control Institucional, respecto a las acciones preventivas y correctivas adoptadas por los funcionarios competentes del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, en relación a la implementación de las situaciones adversas de los informes de servicios de control simultáneo, emitidos por el Órgano de Control Institucional y la Contraloría General de la República, correspondiente al Segundo Semestre 2024, cabe efectuar los siguientes comentarios:

3.1. SITUACIONES ADVERSAS EN SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS AL SEGUNDO SEMESTRE 2024.

El Seguimiento de las acciones correctivas y preventivas de las situaciones adversas resultantes de los informes de control simultáneo en seguimiento durante el Segundo Semestre 2024, se ha efectuado a un total de ciento dos (102) situaciones adversas correspondientes a cuarenta y nueve (49) informes de control simultáneo emitidos por el OCI del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa- HEJCU y nueve (9) informes emitido por la Contraloría General de la República- CGR¹, de los cuales se ha determinado que, cuarenta y cinco (45) situaciones adversas se encuentran con estado “Corregida” que representan el 44%, treinta y nueve (39) con estado “No Corregida” que representa el 38%, once (11) con estado con acciones que representan el 12%, y cinco (5) con estado “Sin Acciones” que representan el 6%, del total de situaciones adversas, tal como se muestra y detalla en el Cuadro siguiente:

Cuadro n.º 1

**Cuadro del estado de las Situaciones Adversas emitidos durante el periodo:
1 de enero al 31 de diciembre de 2024.**

N°	N° de informe	Denominación	Total situaciones adversas	Estado de las Situaciones Adversas ²				
				Corregida	No Corregida	Con acciones	Sin acciones	Desestimada
Control Concurrente								
1	029-2023-OCI/3788-SCC	"PROCESO DE RECEPCIÓN, FUNCIONABILIDAD – OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL DEL HEJCU"	1		1			
2	1277-2024-CG/SALUD-SCC	"AL PROCESO PROGRAMACIÓN DE TURNOS DEL TRABAJO MÉDICO EN EL HOSPITAL DE	2	1	1			

¹ Al OCI del HEJCU se le encargó realizar el seguimiento de medidas correctivas.

² Mediante la Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, se aprobó la Directiva n.º Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, establece: En el numeral 6.1.8.2 Situaciones adversas de los informes emitidos como resultado del desarrollo del Servicio de Control Simultáneo: Subnumeral iii), (...) señala: (...) registra el estado que corresponda a la situación adversa (...), de acuerdo a lo siguiente: Corregida, Con acciones, Sin acciones, Desestimada y No corregida”.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ DAVILA Karin Yanet
FAU 20138100015 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-01-2025 20:25:25 -05:00



Firmado digitalmente por
ROMERO CASTILLO Ofelia
Medaly FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-01-2025 20:20:17 -05:00

N°	N° de informe	Denominación	Total situaciones adversas	Estado de las Situaciones Adversas ²				
				Corregida	No Corregida	Con acciones	Sin acciones	Desestimada
		EMERGENCIAS JOSÉ CAIMIRO ULLOA: DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGÍA"						
3	1278-2024- CG/SALUD-SCC	"AL PROCESO PROGRAMACIÓN DE TURNOS DEL TRABAJO MÉDICO EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CAIMIRO ULLOA: DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA"	2	2				
4	1279-2024- CG/SALUD-SCC	"AL PROCESO PROGRAMACIÓN DE TURNOS DEL TRABAJO MÉDICO EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CAIMIRO ULLOA: DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO DE IMÁGENES"	2	1	1			
5	1280-2024- CG/SALUD-SCC	"AL PROCESO PROGRAMACIÓN DE TURNOS DEL TRABAJO MÉDICO EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CAIMIRO ULLOA: DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA"	2	1	1			
6	1281-2024- CG/SALUD-SCC	"AL PROCESO PROGRAMACIÓN DE TURNOS DEL TRABAJO MÉDICO EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CAIMIRO ULLOA: DEPARTAMENTO DE CUDADOS CRÍTICOS"	2	2				
7	001-2024-OCI/3788- SCC	"PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-31-2023-HEJCU-1" HITO DE CONTROL N° 1 - "PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS GENERADOS POR EL HEJCU"	1	1				
8	002-2024-OCI/3788- SCC	"PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-31-2023-HEJCU-1" HITO DE CONTROL N° 2 - "SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS GENERADOS POR EL HEJCU"	2		2			
9	003-2024-OCI/3788- SCC	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y JARDINERÍA POR 365 DÍAS - CONTRATO N° 02-HEJCU-2023 Y ADENDA N° 01-2023 DEL HEJCU". HITO DE CONTROL N° 1 - "EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y JARDINERÍA POR 365 DÍAS - CONTRATO N° 02-HEJCU-2023 Y ADENDA N° 01-2023 DEL HEJCU, DURANTE EL PERIODO ENERO DE 2024"	2	2				
10	005-2024-OCI/3788- SCC	"OPERATIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN" HITO DE CONTROL N° 1 - "CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, HIGIENE Y SANEAMIENTO"	5		5			
11	006-2024-OCI/3788- SCC	"AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE TURNOS DEL TRABAJO MÉDICO EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA" HITO DE CONTROL N.° 01: AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN DE TURNOS DEL TRABAJO MÉDICO EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"- ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA DE TÓRAX	2	2				
12	007-2024-OCI/3788- SCC	AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE TURNOS DEL TRABAJO MÉDICO EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA"	2	2				

Seguimiento a las acciones para el tratamiento de las situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo.
Período de 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ DAVILA Karin Yanet
FAU 20138100015 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-01-2025 20:25:25 -05:00



Firmado digitalmente por
ROMERO CASTILLO Ofelia
Medaly FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-01-2025 20:20:17 -05:00

N°	N° de informe	Denominación	Total situaciones adversas	Estado de las Situaciones Adversas ²				
				Corregida	No Corregida	Con acciones	Sin acciones	Desestimada
		HITO DE CONTROL N.° 01: AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN DE TURNOS DEL TRABAJO MÉDICO EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"- ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA						
13	008-2024-OCI/3788-SCC	"AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE TURNOS DEL TRABAJO MÉDICO EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA" HITO DE CONTROL N.° 01: AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN DE TURNOS DEL TRABAJO MÉDICO EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"- ESPECIALIDAD DE MEDICINA	2	2				
14	009-2024-OCI/3788-SCC	"AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE TURNOS DEL TRABAJO MÉDICO EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA" HITO DE CONTROL N.° 01: AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN DE TURNOS DEL TRABAJO MÉDICO EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"- ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA	2	2				
15	010-2024-OCI/3788-SCC	"AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE TURNOS DEL TRABAJO MÉDICO EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA" HITO DE CONTROL N.° 01: AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN DE TURNOS DEL TRABAJO MÉDICO EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"- DEPARTAMENTO DE TRAUMATOLOGÍA	4	4				
16	011-2024-OCI/3788-SCC	"OPERATIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN" HITO DE CONTROL N° 2 – "APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA"	2		2			
17	012-2024-OCI/3788-SCC	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y JARDINERÍA POR 365 DÍAS - CONTRATO N° 02-HEJCU-2023 Y ADENDA N°01-2023 DEL HEJCU" HITO DE CONTROL N°2 - CONFORMIDAD Y PAGO OTORGADOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y JARDINERÍA	2	2				
18	015-2024-OCI/3788-SCC	AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE TURNOS DEL TRABAJO MÉDICO EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA: DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES HITO DE CONTROL N° 2 – "AL PROCESO DE EJECUCIÓN DE TURNOS DEL TRABAJO MÉDICO EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA: DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	1	1				
19	018-2024-OCI/3788-SCC	OPERATIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN HITO DE CONTROL N° 3 – "DOCUMENTACIÓN Y REGISTROS DE CONTROL"	2		2			
20	019-2024-OCI/3788-SCC	PROCESO DE CONTRATACION DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA – SM-31-2023-HEJCU-1 HITO DE CONTROL N°3 – "EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS GENERADOS POR EL HEJCU"	3		3			
21	029-2024-OCI/3788-SCC	OPERATIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN	1		1			
22	031-2024-OCI/3788-SCC	PROCESO DE PROGRAMACIÓN DE TURNOS Y HORARIOS, EJECUCIÓN Y ENTREGA ECONÓMICA A	3		3			

Seguimiento a las acciones para el tratamiento de las situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo.
 Período de 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.



Firmado digitalmente por
 SANCHEZ DAVILA Karin Yanet
 FAU 20138100015 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-01-2025 20:25:25 -05:00



Firmado digitalmente por
 ROMERO CASTILLO Ofelia
 Medaly FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-01-2025 20:20:17 -05:00

N°	N° de informe	Denominación	Total situaciones adversas	Estado de las Situaciones Adversas ²				
				Corregida	No Corregida	Con acciones	Sin acciones	Desestimada
		LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DE LAS ESPECIALIDADES CLÍNICAS Y APOYO AL DIAGNÓSTICO HITO DE CONTROL N° 1 – “PROGRAMACIÓN DE TURNOS Y HORARIOS DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD”						
23	035-2024-OCI/3788-SCC	“PROCESO DE PROGRAMACIÓN DE TURNOS Y HORARIOS, EJECUCIÓN Y ENTREGA ECONÓMICA A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DE LAS ESPECIALIDADES CLÍNICAS Y APOYO AL DIAGNÓSTICO” HITO DE CONTROL N° 2 – “EJECUCIÓN DE TURNOS Y HORARIOS DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD”	1		1			
24	037-2024-OCI/3788-SCC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIA JOSÉ CASIMIRO ULLOA - ALMACEN DE FARMACIA LOCAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES SIS LOCAL DE ARCHIVOS E HISTORIAS CLÍNICAS LOCAL ADMINISTRATIVO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-6-2022-HEJCU-1 HITO DE CONTROL N°1 – EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SERVICIO	1	1				
25	038-2024-OCI/3788-SCC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y JARDINERÍA POR 365 DÍAS - CONTRATO N° 02-HEJCU-2023 Y ADENDA N°01-2023 DEL HEJCU	1	1				
26	041-2024-OCI/3788-SCC	ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SOFTWARE, SERVIDOR Y CENTRO DE DATOS; DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA CON CUI N° 2497562 - COMPONENTE DE CENTRO DE DATOS. HITO DE CONTROL N° 1 – ESTADO SITUACIONAL DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA	1		1			
27	045-2024-OCI/3788-SCC	PROCESO DE PROGRAMACIÓN DE TURNOS Y HORARIOS, EJECUCIÓN Y ENTREGA ECONÓMICA A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DE LAS ESPECIALIDADES CLÍNICAS Y APOYO AL DIAGNÓSTICO.	1		1			
28	046-2024-OCI/3788-SCC	ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SOFTWARE, SERVIDOR Y CENTRO DE DATOS; DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA CON CUI N° 2497562 - COMPONENTE DE CENTRO DE DATOS HITO DE CONTROL N° 2 – “EVALUACIÓN DE REFORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA, ANTE DECLARATORIA DE DESIERTOS”	1		1			
29	047-2024-OCI/3788-SCC	PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - SM - 31-2023-HEJCU-1.	1	1				
30	049-2024-OCI/3788-SCC	ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SOFTWARE, SERVIDOR Y CENTRO DE DATOS; DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA CON CUI N° 2497562 - COMPONENTE DE CENTRO DE DATOS HITO DE CONTROL N° 3 - “ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO POSTERIOR A LA 2DA DECLARATORIA DE DESIERTO”.	1		1			
31	053-2024-OCI/3788-SCC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA ALMACEN DE FARMACIA LOCAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES SIS LOCAL DE ARCHIVOS E HISTORIAS CLÍNICAS LOCAL	2			2		



N°	N° de informe	Denominación	Total situaciones adversas	Estado de las Situaciones Adversas ²				
				Corregida	No Corregida	Con acciones	Sin acciones	Desestimada
		ADMINISTRATIVO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-6-2022-HEJCU-1 HITO DE CONTROL N° 2 – “EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y VIGILANCIA PERIODO JULIO – OCTUBRE 2024”.						
32	056-2024-OCI/3788-SCC	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIA JOSÉ CASIMIRO ULLOA - ALMACEN DE FARMACIA LOCAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES SIS LOCAL DE ARCHIVOS E HISTORIAS CLÍNICAS - LOCAL ADMINISTRATIVO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-6-2022-HEJCU-1	1				1	
Orientación de Oficio								
33	027-2023-OCI/3788-SOO	PROCESO DE SELECCIÓN CAS – CONVOCATORIA N°02-2023-HEJCU EN EL MARCO DEL ARTICULO 27° DE LA LEY N°31538” – DURACIÓN DE CONTRATO	1	1				
34	030-2023-OCI/3788-SOO	PROCESO DE RECEPCIÓN, FUNCIONABILIDAD – OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL DEL HEJCU”	1	1				
35	025-2024-OCI/3788-SOO	PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÉDICOS PARA DEPARTAMENTOS ASISTENCIALES POR LOCACIÓN DE SERVICIO CON POSTERIORIDAD AL TÉRMINO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19	1			1		
36	026-2024-OCI/3788-SOO	PROCESO DE ADECUACIÓN DEL PERSONAL NOMBRADO DEL DEPARTAMENTO DE TRAUMATOLOGÍA A LA NORMA TÉCNICA DE EMERGENCIA	1			1		
37	034-2024-OCI/3788-SOO	SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO INTERNO DEL HEJCU	1		1			
38	27873-2023-CG/PREVI-SOO	EJECUCIÓN DE GASTOS POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN EL HEJCU DE ENERO AL 23 DE MAYO 2023	1	1				
39	29405-2023-CG/SALUD-SOO	DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS ESENCIALES EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA	5		5			
40	727-2024-CG/PREVI-SOO	GESTIÓN DE LA INCORPORACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO	1	1				
41	6004-2024-CG/PREVI-SOO	REGISTRO PARA EL CONTROL DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA EN EL ESTADO A TRAVÉS DEL APLICATIVO INFORMÁTICO SIRICC	2	1		1		
42	034-2024-OCI/3788-SOO	SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO INTERNO DEL HEJCU”	1		1			
43	040-2024-OCI/3788-SOO	ARCHIVO Y PRESERVACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – ADJUDICACION SIMPLIFICADA SM-6-2022-HEJCU-1”	1		1			
44	050-2024-OCI/3788-SOO	“CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA”	2	2				
45	054-2024-OCI/3788-SOO	REGISTRO DE OBRAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE OBRAS - INFOBRAS	1			1		
46	057-2024-OCI/3788-SOO	UBICACIÓN DE RESTOS ANATOMOPATOLÓGICOS Y/O QUIRÚRGICOS EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA	1				1	
47	058-2024-OCI/3788-SOO	REGISTRO DE ÓRDENES DE COMPRA Y ÓRDENES DE SERVICIO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE	1				1	

Seguimiento a las acciones para el tratamiento de las situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo.
Período de 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ DAVILA Karin Yanet
FAU 20138100015 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-01-2025 20:25:25 -05:00



Firmado digitalmente por
ROMERO CASTILLO Ofelia
Medaly FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-01-2025 20:20:17 -05:00

Nº	Nº de informe	Denominación	Total situaciones adversas	Estado de las Situaciones Adversas ²				
				Corregida	No Corregida	Con acciones	Sin acciones	Desestimada
		CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE)						
48	059-2024-OCI/3788-SOO	PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES EN EL MARCO DE LA LEY N°31564 - LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO"	1				1	
49	60-2024-OCI/3788-SOO	PROCESO DE REGISTRO PARA EL CONTROL DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA EN EL ESTADO-SIRICC	1				1	
Visita de Control								
50	032-2023-OCI/3788-SVC	"A LA PROVISIÓN DE MATERIAL MÉDICO ESTERILIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS EN EL HEJCU"	2		2			
51	004-2024-OCI/3788-SVC	"VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DESARROLLADA POR LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL"	3	2	1			
52	027-2024-OCI/3788-SVC	SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y JARDINERÍA DEL HEJCU	1	1				
53	032-2024-OCI/3788-SCC	EQUIPAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE AMBULANCIAS TIPO III PARA TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES DEL HEJCU "DOTACIÓN DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PÓLIZAS DE SEGUROS DE LAS AMBULANCIAS TIPO III DEL HEJCU"	2	2				
54	039-2024-OCI/3788-SVC	MANEJO DE CADÁVERES, RESTOS ANATOMOPATOLÓGICOS Y QUIRÚRGICOS DEL HEJCU	3	2	1			
55	042-2024-OCI/3788-SVC	OPERATIVIDAD DEL EQUIPO DE TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA DEL HEJCU	2	1	1			
56	044-2024-OCI/3788-SVC	DISPENSACIÓN DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS EN LA FARMACIA DEL HEJCU	3	2	1			
57	048-2024-OCI/3788-SVC	OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS DE RADIOLOGÍA DEL HEJCU	3			3		
58	051-2024-OCI/3788-SVC	OPERATIVIDAD DEL ÁREA DE TRAUMA SHOCK DEL HEJCU	2			2		
Total cantidad			102	45	39	11	5	0
Total %			100%	44%	38%	12%	6%	0%

Fuente: Sistema de Control Gubernamental.

Elaborado por: Equipo a cargo del servicio relacionado.

Las evaluaciones de la documentación relacionada a las Situaciones Adversas del cuadro precedente, se encuentran detalladas en el **Apéndice n.º 1**.

IV. CONCLUSIÓN

Como resultado de la evaluación efectuada a la documentación obtenida en el presente periodo relacionada a las situaciones adversas, se formula la siguiente conclusión:

- 4.1. Durante el primer semestre del año 2024 se contó con un total de ciento dos (102) situaciones adversas correspondientes a cuarenta y nueve (49) informes de control simultáneo emitidos por el OCI del HEJCU y nueve (9) informes emitido por la Contraloría

Seguimiento a las acciones para el tratamiento de las situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo.
Periodo de 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ DAVILA Karin Yanet
FAU 20138100015 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-01-2025 20:25:25 -05:00



Firmado digitalmente por
ROMERO CASTILLO Ofelia
Medaly FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-01-2025 20:20:17 -05:00

General de la República³, de los cuales se han determinado que, cuarenta y cinco (45) se encuentran con estado “Corregida” que representan el 44%, treinta y nueve (39) con estado “No Corregida” que representa el 38%, once (11) con acciones que representan el 12%, y cinco (5) con estado “Sin Acciones” que representan el 6%, del total de situaciones adversas.

(Comentario n.º 3.1)

V. RECOMENDACIÓN

De la conclusión expuesta en el presente informe, como resultado del servicio relacionado, se recomienda:

Al señor Director General del HEJCU:

1. Que disponga a los funcionarios y servidores públicos de las unidades orgánicas, responsables de la implementación de las situaciones adversas identificadas al 31 de diciembre de 2024, la toma de acciones de forma oportuna y diligente, dando atención preferente de los que se encuentran en estado “Sin Acciones” y “Con Acciones”, con la finalidad que a la brevedad y dentro del plazo perentorio, sea corregida.

(Conclusión n.º 1)

VI. APÉNDICE

Apéndice n.º 1: Formatos de evaluación de las Situaciones Adversas implementadas, corregidas, no corregidas, con acciones y sin acciones, bajo la normativa de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” y modificatoria.

Miraflores, 6 de enero de 2025



Firmado digitalmente por ROMERO
CASTILLO Ofelia Medaly FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-01-2025 20:21:27 -05:00

Ofelia Medaly Romero Castillo
Auditor Responsable del Seguimiento de
Informes de Control Simultáneo
Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”



Firmado digitalmente por SANCHEZ
DAVILA Karin Yanet FAU 20138100015
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-01-2025 20:26:06 -05:00

Karin Sánchez Dávila
Jefa del Órgano de Control Institucional
Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”

³ Al OCI del HEJCU se le encargó realizar el seguimiento de las situaciones adversas.

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 18-2024-OCI/3788-SCC OPERATIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN

OFICIO N° 053-2024-HEJCU/OCI notificado por casilla electrónica el 11 de marzo de 2024

HITO DE CONTROL N° 3 – “DOCUMENTACIÓN Y REGISTROS DE CONTROL”

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
EL PERSONAL RESPONSABLE DEL HOSPITAL NO VIENE EFECTUANDO EL REGISTRO Y CONTROL DE LA RECEPCIÓN DE MATERIAS PRIMAS, TEMPERATURAS APLICADAS, NI EL ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS Y SUPERFICIES QUE PERMITA VERIFICAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y LOS PROGRAMAS DE HIGIENE Y SANEAMIENTO; GENERANDO RIESGOS DE NO GARANTIZAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE SE ELABORAN, Y EN CONSECUENCIA LA SALUD DE LOS PACIENTES Y PERSONAL QUE LOS CONSUMEN.		MEDIANTE HOJA INFORMATIVA N° 13-2024-HEJCU/OCI-JHC DE 27 DE AGOSTO DE 2024, SE RECOMIENDA QUE LAS SITUACIONES ADVERSAS CONTENIDAS EN EL INFORME DE CONTROL, CORRESPONDE REGISTRARLA CON ESTADO NO CORREGIDA.	NO CORREGIDA
EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN DEL HEJCU NO VIENE REALIZANDO UN ADECUADO REGISTRO Y CONTROL DE LA DISTRIBUCIÓN DE RACIONES AL PERSONAL DE LA ENTIDAD; GENERANDO RIESGO DE DISTRIBUIR ALIMENTOS A PERSONAL QUE NO CORRESPONDE Y RIESGO DE PÉRDIDA DE LA RASTREABILIDAD DE LOS ALIMENTOS ELABORADOS.		MEDIANTE HOJA INFORMATIVA N° 13-2024-HEJCU/OCI-JHC DE 27 DE AGOSTO DE 2024, SE RECOMIENDA QUE LAS SITUACIONES ADVERSAS CONTENIDAS EN EL INFORME DE CONTROL, CORRESPONDE REGISTRARLA CON ESTADO NO CORREGIDA.	NO CORREGIDA



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 001-2024-OCI/3788-SCC
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-31-023-HEJCU-1”
HITO DE CONTROL N° 1 – “PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS GENERADOS POR EL HEJCU”

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS ES BRINDADA POR EMPRESA GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A, SIN CONTAR CON CONTRATO SUSCRITO U ACREDITAR LA RECEPCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO, ENCONTRANDOSE AÚN, EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, PONIENDO EN RIESGO LA SALUD PUBLICA, CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, Y QUE LA ENTIDAD PUEDA SER PASIBLE DE SANCIONES, MULTAS Y CONTINGENCIAS.	17/04/2024	Mediante Oficio N° 100-2024-DG-HEJCU de 15 de enero de 2024 el Director General del HEJCU remite el Informe N° 014-2024-OEA-HEJCU elaborado por la Oficina Ejecutiva de Administración mediante el cual remite acciones correctivas realizadas al reporte de avance ante situaciones adversas, señalando, entre otros, que la Oficina de Logística presenta acciones correctivas informando que la entidad cuenta con Contrato el mismo que fue enviado a las áreas de Servicios Generales y Epidemiología y Salud Ambiental. La ejecución del Contrato N° 01-2024-HEJCU prestación de servicio por 365 días contados a partir del 7 de enero de 2024. Con Oficio N° 196-2024-DG-HEJCU el director general del HEJCU remite el Informe 030-2024-OEA-HEJCU de 25 de enero de 2024 elaborado por el Director Ejecutivo de la OEA mediante el cual remite las acciones adoptadas: Se emitió el memorando N° 068-2024-HEJCU-OEA a la oficina de logística, dicha oficina emitió la Nota informativa 008-2024-OL-HEJCU donde informa que el 8 de enero de 2024 se suscribió el contrato N° 01-2024-HEJCU. Al respecto, debido a que se realizó la suscripción del contrato el estado de la situación adversa es Corregida.	CORREGIDA

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 002-2024-OCI/3788-SCC

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-31-2023-HEJCU-1"

HITO DE CONTROL N° 2 – “SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS GENERADOS POR EL HEJCU”

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
CONTRATO N° 01-2024-HEJCU, PRODUCTO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-31-2023- HEJCU-1 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS GENERADOS POR EL HEJCU, CONTEMPLA PLAZO DE INICIO DE SERVICIO DE MANERA RETROACTIVA, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS SOBRE LA VALIDEZ DEL MISMO Y POSIBLE AFECTACIÓN DEL SERVICIO, LA SALUD PÚBLICA Y CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE; ASI COMO CONTINGENCIAS A LA ENTIDAD.		Mediante Oficio n.° 240-2024-DG-HEJCU de 01 de febrero de 2024 la Dirección Ejecutiva remitió el Informe 036-2024-OEA-HEJCU de 1 de febrero de 2024, elaborado por el Director Ejecutivo de Administración, en la que señala que se efectuó la rectificación de errores, a través de la suscripción de la ADENDA N.° 02 Contrato n.°1-2024-HEJCU firmado el 29 de enero de 2024, que tiene por objeto la rectificación del plazo de la suscripción y ejecución de la prestación del servicio que es de 365 días, señalando lo siguiente: "DICE: (...) CLAUSULA QUINTA (...) contados a partir del 7 de enero de 2024 o hasta que se agoste el monto contratado (lo que ocurra primero) DEBE DECIR: CLAUSULA QUINTA (...) contados a partir del 9 de enero de 2024 o hasta que se agoste el monto contratado) (...) DICE: De acuerdo con las bases integradas la oferta y las disposiciones del presente contrato las partes lo firman por triplicado , en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los 08 días del mes de enero 2024"; DEBE DECIR: " De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de lima a los 09 días del mes de enero de 2024". Sin embargo, el presente proceso de contratación fue efectuada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, la misma que en su numeral 34.1 del artículo 34° establece lo siguiente: "El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento por orden de la entidad o solicitud del contratista para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente (...) ; en sentido para la procedencia de las modificaciones contractuales, es decir, cambios en las obligaciones contractuales derivadas de los documentos del procedimiento de selección, las bases integradas y la propuesta del contratista deberá de contar con el informe técnico legal que sustente la necesidad de la modificación; en ese sentido, la entidad debe tener en consideración lo establecido en los artículos 34° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 160° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y emitir los documentos que correspondan. Al respecto, debido a que no se superó la situación adversa dentro del plazo de 90 días calendario desde la notificación del Informe, se emitió la H.I N° 011-2024-HEJCU/OCI-JHC indicando el estado "No corregida"	NO CORREGIDA



SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO N° 01-2024-HEJCU DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN,TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS GENERADOS POR EL HEJCU, SE EFECTUÓ SIN CONTAR CON TODA LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA EXIGIDA EN LAS BASES INTEGRADAS, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO, IMPOSIBILITANDO EL COBRO DE PENALIDADES; ASI COMO CONTINGENCIAS A LA ENTIDAD.		Mediante Oficio n.° 240-2024-DG-HEJCU de 01 de febrero de 2024 la Dirección Ejecutiva remitió el Informe 036-2024-OEA-HEJCU de 1 de febrero de 2024, elaborado por el Director Ejecutivo de Administración, en la que señala que se efectuó la rectificación de errores, a través de la suscripción de la ADENDA N.° 02 Contrato n.°1-2024-HEJCU firmado el 29 de enero de 2024, que tiene por objeto la rectificación del plazo de la suscripción y ejecución de la prestación del servicio que es de 365 días, señalando lo siguiente: "DICE: (...) CLAUSULA QUINTA (...) contados a partir del 7 de enero de 2024 o hasta que se agoste el monto contratado(lo que ocurra primero) DEBE DECIR: CLAUSULA QUINTA(...) contados a partir del 9 de enero de 2024 o hasta que se agoste el monto contratado) (...) DICE: De acuerdo con las bases integradas la oferta y las disposiciones del presente contrato las partes lo firman por triplicado , en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los 08 días del mes de enero 2024"; DEBE DECIR: " De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de lima a los 09 días del mes de enero de 2024". Sin embargo, considerando que la suscripción del contrato se efectuó sin contar con toda la documentación obligatoria exigida de acuerdo a las bases integradas; en relación a que la vigencia de poder del representante legal de la empresa ganadora de la buena pro fue expedido en la notaria el 9 de enero de 2024 un día después de la suscripción del contrato, se debe tener en cuenta que el presente proceso de contratación fue efectuada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, la misma que en su numeral 34.1 del artículo 34° establece lo siguiente: "El contrato se puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento por orden de la entidad o solicitud del contratista para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente (...) ; en sentido para la procedencia de las modificaciones contractuales, es decir cambios en las obligaciones contractuales derivadas de los documentos del procedimiento de selección, las bases integradas y la propuesta del contratista deberá de contar con el informe técnico legal que sustente la necesidad de la modificación tal como lo establece el articulo160 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" ; en ese sentido, la entidad debe tener en consideración lo establecido en los artículos 34° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 160° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y emitir los documentos que correspondan para la modificación del contrato, de ser el caso. Al respecto, debido a que no se superó la situación adversa dentro del plazo de 90 días calendario desde la notificación del Informe, se emitió la H.I N° 011-2024-HEJCU/OCI-JHC indicando el estado "No corregida"	NO CORREGIDA



"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y JARDINERÍA POR 365 DÍAS - CONTRATO N° 02-HEJCU-2023 Y ADENDA N° 01-2023 DEL HEJCU"

HITO DE CONTROL N° 1 – "EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y JARDINERÍA POR 365 DÍAS - CONTRATO N° 02-HEJCU-2023 Y ADENDA N° 01-2023 DEL HEJCU, DURANTE EL PERIODO ENERO DE 2024

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
EL CONSORCIO CONTRATISTA CONFORMADO POR NEWSSERG SAC - ASEPCIA PERU SAC, VIENE INCUMPLIENDO DIVERSAS CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA RELACIONADAS A LA ASISTENCIA DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN DEL MISMO; ASI COMO, LOS INSUMOS Y EQUIPOS MÍNIMOS; PONIENDO EN RIESGO LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA INTEGRIDAD DEL PERSONAL Y SER PASIBLES DE PENALIDADES.		De la evaluación a la información recibida por este OCI, mediante Oficio n.°343-2024-DG-HEJCU 20 de febrero de 2024, remitida por el Director General, sobre las acciones correctivas y/o preventivas del Informe de Hito de Control n.°003-2024-OCI/3788-SCC, de la Ejecución del Servicio de Limpieza, Desinfección y Jardinería por 365, donde se adjunta el Informe n.°053-2024-OEA-HEJCU de 19 de febrero de 2024, en el cual la Oficina Ejecutiva de Administración comunica al Director General lo siguiente: Con Memorando n.°036-2024-OSGM-OEA-HEJCU de 02 de febrero de 2024 de la Ofician de Servicios Generales en donde solicita a la Oficina de Logística se sirva efectuar la Notificación al contratista por las observaciones encontradas, lo cual son comunicadas a través de la Carta n.°044-2024-OL-HEJCU de fecha 05 de febrero de 2024, a fin de que las observaciones sean subsanadas otorgando un plazo de 02 días, caso contrario se le aplicara las penalidades correspondientes. En ese sentido de la revisión a la documentación remitida a nuestro despacho, señalamos que el HEJCU aplicó la penalidad respectiva de acuerdo a la emisión de la Nota de Debito Electrónico FD01 N°00000207 de fecha 28 de febrero de 2024 a nombre de NEWSSERG SAC, por un importe de S/.19 106.50 soles; lo que fue descontado en la Factura n.°E001-526 del proveedor; asimismo se corrobora la validez del documento a través del Portal de la SUNAT. Por lo expuesto, en el párrafo precedente, se considera que el estado de la Situación Adversa es: Corregido.	CORREGIDO
PRODUCTOS DE LIMPIEZA SON PUESTOS SOBRE PISO, EN ALGUNOS CASOS APILADOS Y EN DESORDEN, INTERRUNTIENDO EL PASO FRENTE A POSIBLES EVACUACIONES; ASIMISMO, EL AMBIENTE DESTINADO A SU ALMACENAMIENTO CARECE DE EXTINTOR VISIBLE, SITUACION QUE GENERA EL RIESGO DE TENER POCA CAPACIDAD DE RESPUESTA FRENTE A POSIBLES AMAGOS DE INCENDIOS, EN PERJUICIO DE LOS PACIENTES, USUARIOS Y LA INFRAESTRUCTURA DEL HEJCU.		Mediante Oficio n.°151-2024-OEA-HEJCU de 29 de febrero de 2024, remitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, en la que solicita la ampliación de plazo de 45 días calendarios adicionales para la implementación del informe del Hito de Control. Al respecto, con Acta de verificación n.°001-2024-HEJCU-OCI de 31 de mayo de 2024, la Comisión de Control Concurrente relacionado al Servicio de Limpieza, Desinfección y Jardinería, efectuó la visita in situ a las instalaciones del HEJCU, en el ambiente donde se almacenan los productos de limpieza y que son custodiados por el consorcio NEWSSERG SAC, se ha constatado que el los productos de limpieza han sido apilados y ordenados, lo cual permite que el tránsito del personal sea ligero y fluido, asimismo se verifico que el extintor se encuentra visible, a fin de hacer frente a cualquier eventualidad que se pudiera suscitar. Por lo señalado en los párrafos precedentes se concluye que el estado de la situación adversa es de: Corregido.	CORREGIDO

“VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DESARROLLADA POR LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL”

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL, DURANTE EL MES DE ENERO DEL 2024, NO VIENE REALIZANDO LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS IAAS, NO CONTANDO A LA FECHA, CON PERSONAL RESPONSABLE DE DICHA LABOR, SITUACIÓN QUE NO GARANTIZA LA IDENTIFICACIÓN OPORTUNA DE FACTORES DE RIESGO Y DETECCIÓN DE IAAS, PONIENDO EN RIESGO LA SALUD DE LOS PACIENTES Y EL SISTEMA DE SALUD.	19/05/2024	Mediante Oficio N° 279-2024-DG-HEJCU de 07 de febrero de 2024 la Dirección General remite el plan de acción. Mediante Oficio N° 152-2024-OEA-HEJCU recibido el 29 de febrero de 2024 el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita ampliación de plazo de 45 días calendario adicionales para la implementación del presente informe. Mediante Oficio N° 603-2024-DG-HEJCU de 26 de marzo de 2024 el Director del HEJCU adjunta el Informe N° 079-2024-OEA-HEJCU elaborado por el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración mediante el cual remite las acciones correctivas, indicando que la Oficina de Epidemiología realizó el requerimiento de la contratación de un personal de enfermería para realizar la vigilancia epidemiológica a través del Informe N° 050-2024-PESA-HEJCU, indica además que se hizo efectiva la contratación bajo la modalidad de locación de servicio desde el 01 de marzo del presente año, actualmente se cuenta con 02 lic de enfermería realizando dicha labor.	CORREGIDA
EL HEJCU NO CUENTA CON PLAN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS IAAS APROBADO PARA EL AÑO 2024; GENERANDO EL RIESGO DE NO REALIZAR UNA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ACUERDO A LAS PRIORIDADES Y NECESIDADES DEL HOSPITAL Y NO GARANTIZAR LA OPORTUNA DETECCIÓN DE LAS IAAS, Y PONE EN RIESGO LA SALUD DE LOS PACIENTES Y EL SISTEMA DE SALUD.	19/05/2024	Mediante Oficio N° 279-2024-DG-HEJCU de 07 de febrero de 2024 la Dirección General remite el plan de acción. Mediante Oficio N° 152-2024-OEA-HEJCU recibido el 29 de febrero de 2024 el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita ampliación de plazo de 45 días calendario adicionales para la implementación del presente informe. Mediante Oficio N° 603-2024-DG-HEJCU de 26 de marzo de 2024 el Director del HEJCU adjunta el Informe N° 079-2024-OEA-HEJCU elaborado por el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración mediante el cual remite las acciones correctivas, indicando que se elaboró el Plan de Vigilancia Epidemiológica de IAAS el cual estuvo a cargo del Dr. Carrión como parte de sus productos entregables, dicho Plan se encuentra en la Oficina de Planeamiento para su posterior aprobación y resolución. A la fecha del presente seguimiento (mayo 2024) el proyecto de Plan de Vigilancia Epidemiológica de IAAS se encuentra en revisión en la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, por tal motivo la situación adversa se considera no corregida emitiéndose la Hoja Informativa N° 007-2024-HEJCU/OCI-JHC.	NO CORREGIDA
EL PERSONAL DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL PRESENTA LIMITACIONES PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LOS REGISTROS FÍSICOS SOBRE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS IAAS, LOS RESULTADOS EMITIDOS POR EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HEJCU Y AL APLICATIVO NOTI-IAAS DEL CDC ; LO QUE GENERA EL RIESGO DE DIFICULTAR EL PROCESO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, DEMORAS EN LAS NOTIFICACIONES Y PONE EN RIESGO LA SALUD DE LOS PACIENTES	19/05/2024	Mediante Oficio N° 371-2024-DG-HEJCU de 22 de febrero de 2024 el Director General del HEJCU adjunta el Informe 057-2024-OEA-HEJCU donde remite acciones realizadas: Se emitió el Memorándum circular 017-2024-HEJCU-OEA realizándose reunión con participación de Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y la Oficina de Estadística e Informática con la finalidad de implementar la situación adversa. Posteriormente el Jefe de la oficina de Estadística e Informática, presenta el Informe n.°057-2024-OEI-HEJCU señalando que su oficina puede acceder al resultado de laboratorio a través del SisGalen Plus. Con Oficio N° 152-2024-OEA-HEJCU recibido el 29 de febrero de 2024 la Oficina Ejecutiva de Administración solicita ampliación de plazo de 45 días calendario adicionales para la implementación del presente informe. Con Oficio 371-2024-DG el director general adjunta el Informe N° 057-2024-OEA-HEJCU mediante el cual comunica que se realizó la instalación del sistema de laboratorio SIGLA mediante el cual el personal de Epidemiología puede acceder a todo el resultado de laboratorio y se habilitó más opciones en el SISGALENPLUS para que pueda acceder a más información. Asimismo, señalan que respecto al aplicativo NOTI, la oficina de epidemiología comunicó que existe una persona que se está capacitando para el uso correcto y manejo de aplicativo. Mediante Oficio N° 603-2024-DG-HEJCU de 26 de marzo de 2024 el Director del HEJCU adjunta el Informe N° 079-2024-OEA-HEJCU elaborado por el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración mediante el cual remite las acciones correctivas, indicando que la Oficina de Epidemiología informa que la Oficina de Estadística e Informática fue a su despacho y realizó la instalación de programas y aplicativos en las computadoras, aplicaciones que eran necesarias para brindar acceso a los reportes obligatorios, siendo informado de su conformidad y atención técnica, asimismo, el personal nuevo de apoyo recibió capacitación respectiva de la DIRIS Lima Centro el cual permitirá manejo de dichos portables y notificación obligatoria, por lo que dicha situación adversa se encuentra corregida.	CORREGIDA

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
LOS AMBIENTES DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN PRESENTA INADECUADAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN DEFICIENTES, GENERANDO RIESGO DE CONTAMINACIÓN DE ALIMENTOS Y POSIBLES CONDICIONES INSEGURAS DE TRABAJO PARA SU PERSONAL.		MEDIANTE HOJA INFORMATIVA N° 13-2024-HEJCU/OCI-JHC DE 27 DE AGOSTO DE 2024, SE RECOMIENDA QUE LAS SITUACIONES ADVERSAS CONTENIDAS EN EL INFORME DE CONTROL, CORRESPONDE REGISTRARLA CON ESTADO NO CORREGIDA.	NO CORREGIDA
FALTA DE ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE SERVICIOS BÁSICOS DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN, GENERANDO RIESGO DE CONTAMINACIÓN DE ALIMENTOS Y RIESGO DE CONDICIONES INSEGURAS DE TRABAJO PARA SU PERSONAL		MEDIANTE HOJA INFORMATIVA N° 13-2024-HEJCU/OCI-JHC DE 27 DE AGOSTO DE 2024, SE RECOMIENDA QUE LAS SITUACIONES ADVERSAS CONTENIDAS EN EL INFORME DE CONTROL, CORRESPONDE REGISTRARLA CON ESTADO NO CORREGIDA.	NO CORREGIDA
EL AMBIENTE DE ELABORACIÓN NO CUENTA CON ESPACIO SUFICIENTE Y DISTRIBUCIÓN ADECUADA QUE PERMITA EL FLUJO OPERACIONAL ORDENADO, ADEMÁS DE NO CONTAR CON SEÑALIZACIÓN PARA DISTINGUIR CADA ÁREA, PUDIENDO OCURRIR CONTAMINACIÓN CRUZADA DE LOS ALIMENTOS, GENERANDO RIESGO DE PROVEER ALIMENTOS NO APTOS PARA EL CONSUMO DE PACIENTES Y PERSONAL DE SALUD; ASÍ COMO, GENERANDO EL RIESGO DE CONDICIONES INSEGURAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERARIO.		MEDIANTE HOJA INFORMATIVA N° 13-2024-HEJCU/OCI-JHC DE 27 DE AGOSTO DE 2024, SE RECOMIENDA QUE LAS SITUACIONES ADVERSAS CONTENIDAS EN EL INFORME DE CONTROL, CORRESPONDE REGISTRARLA CON ESTADO NO CORREGIDA.	NO CORREGIDA
ACCIONES DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO INSUFICIENTES, ALMACENAMIENTO DE PRODUCTO QUÍMICO VENCIDO, GENERAN RIESGO DE CONTAMINACIÓN CRUZADA DE LOS ALIMENTOS PONIENDO EN RIESGO LA SALUD DE LOS PACIENTES Y PERSONAL DE SALUD; ASIMISMO PODRÍA GENERAR CONDICIONES INSEGURAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERARIO.		MEDIANTE HOJA INFORMATIVA N° 13-2024-HEJCU/OCI-JHC DE 27 DE AGOSTO DE 2024, SE RECOMIENDA QUE LAS SITUACIONES ADVERSAS CONTENIDAS EN EL INFORME DE CONTROL, CORRESPONDE REGISTRARLA CON ESTADO NO CORREGIDA.	NO CORREGIDA



FALTA DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS, UTENSILIOS Y MATERIALES DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN, NO GARANTIZA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONTROL, GENERANDO RIESGO DE QUE NO CUMPLAN EL FIN AL CUAL ESTAN DESTINADOS, PUDIENDO PONER EN RIESGO LA SALUD DE LOS PACIENTES Y PERSONAL DE SALUD QUE CONSUMEN LOS ALIMENTOS; Y, GENERANDO RIESGO DE CONDICIONES INSEGURAS DE TRABAJO.		MEDIANTE HOJA INFORMATIVA N° 13-2024-HEJCU/OCI-JHC DE 27 DE AGOSTO DE 2024, SE RECOMIENDA QUE LAS SITUACIONES ADVERSAS CONTENIDAS EN EL INFORME DE CONTROL, CORRESPONDE REGISTRARLA CON ESTADO NO CORREGIDA.	NO CORREGIDA
--	--	--	--------------



Firmado digitalmente por
ROMERO CASTILLO Ofelia
Medaly FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-01-2025 20:20:52 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 006-2024-OCI/3788-SCC

HITO DE CONTROL N° 1 – “AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN DE TURNOS DEL TRABAJO MÉDICO EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA - ESPECIALIDAD DE CIRUGIA DE TÓRAX”

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
LA PROGRAMACIÓN DE TURNOS MÉDICOS DE LA ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA DE TÓRAX DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU NO CUENTA CON LA APROBACIÓN FINAL DEL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO, SITUACIÓN QUE NO GARANTIZA LA PUBLICACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DE LA PROGRAMACIÓN Y GENERA RIESGOS EN LA ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE LAS NECESIDADES DE SALUD DE LA POBLACIÓN OBJETIVO Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA OFERTA MÉDICA EXISTENTE		Mediante Oficio N° 181-2024-OEA-HEJCU recibido el 25 de marzo de 2024 la entidad solicita ampliación de plazo de 45 días calendarios adicionales para la implementación del informe de Control Concurrente N° 006-2024-OCI/3788-SCC. - Al Proceso de Programación y Ejecución de Turno de trabajo médico en el HEJCU especializada en Cirugía de Tórax. Mediante Oficio N° 144-2024-DG-HEJCU recibido el 03 de abril de 2024 el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración adjunta el Informe N° 090-2024-OEA-HEJCU señalando que el Departamento de Cirugía presentó la programación del horario del mes de marzo de 2024 ante la Dirección General del Hospital, el cual cuenta con la firma del Director y el visado correspondiente a la aprobación final del Director General. Adjunta copia de la programación. En tal sentido, la situación adversa se encuentra en estado: corregida.	CORREGIDA
EL ROL DE TURNOS DE PERSONAL MÉDICO DE LA ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA DE TÓRAX DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL HEJCU NO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN UN LUGAR DE FÁCIL ACCESO AL PÚBLICO PONIENDO EN RIESGO LA VERIFICACIÓN OPORTUNA DE LA PERMANENCIA DEL PERSONAL ASISTENCIAL PROGRAMADO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS MECANISMOS QUE GARANTICEN INFORMACIÓN PERMANENTE A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS Y SUS FAMILIARES.		Mediante Oficio N° 181-2024-OEA-HEJCU recibido el 25 de marzo de 2024 la entidad solicita apliación de plazo de 45 días calendarios adicionales para la implementación del informe de Control Concurrente N° 006-2024-OCI/3788-SCC - Al Proceso de Programación y Ejecución de Turno de trabajo médico en el HEJCU especializada en Cirugía de Tórax. Mediante Oficio N° 628-2024-DG-HEJCU recibido el 03 de abril de 2024 el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración adjunta el Informe N° 088-2024-OEA-HEJCU, en donde se informa que mediante Informe N° 034-2024-DC-HEJCU de 14 de marzo de 2024 remiten imagen donde se evidencia en el periódico mural, el rol de programación de cirugía de tórax y cardiovascular correspondiente al mes de marzo y abril del presente año. En tal sentido, la situación adversa se encuentra en estado: corregida.	CORREGIDA



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 007-2024-OCI/3788-SCC
HITO DE CONTROL N° 1 – “AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN DE TURNOS DEL TRABAJO MÉDICO EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA - ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA”

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
LA PROGRAMACIÓN DE TURNOS MÉDICOS DE LA ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA DEL HEJCU NO CUENTA CON LA APROBACIÓN FINAL DEL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO, SITUACIÓN QUE NO GARANTIZA LA PUBLICACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DE LA PROGRAMACIÓN Y GENERA RIESGOS EN LA ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE LAS NECESIDADES DE SALUD DE LA POBLACIÓN OBJETIVO Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA OFERTA MÉDICA EXISTENTE		Mediante Oficio N° 182-2024-OEA-HEJCU recibida el 25 de marzo de 2024 el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa solicita la ampliación de plazo de 45 días calendarios adicionales para la implementación del informe de Control Concurrente N° 007-2024-OCI/3788-SCC. - Al Proceso de Programación y Ejecución de Turnos de trabajo médico en el HEJCU especializada en Cirugía General. Con oficio N° 788-2024-DG-HEJCU la entidad adjunta el rol de turnos de personal médico aprobado por el titular de la Entidad, por lo cual la situación adversa se considera corregida.	CORREGIDA
EL ROL DE TURNOS DE PERSONAL MÉDICO DE LA ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA DEL HEJCU NO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN UN LUGAR DE FÁCIL ACCESO AL PÚBLICO PONIENDO EN RIESGO LA VERIFICACIÓN OPORTUNA DE LA PERMANENCIA DEL PERSONAL ASISTENCIAL PROGRAMADO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS MECANISMOS QUE GARANTICEN INFORMACIÓN PERMANENTE A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS Y SUS FAMILIARES.		Mediante Oficio N° 182-2024-OEA-HEJCU recibida el 25 de marzo de 2024 el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa solicita la ampliación de plazo de 45 días calendarios adicionales para la implementación del informe de Control Concurrente N° 007-2024-OCI/3788-SCC. - Al Proceso de Programación y Ejecución de Turnos de trabajo médico en el HEJCU especializada en Cirugía General. Con oficio N° 788-2024-DG-HEJCU recibido el 16 de abril de 2024 la entidad adjunta el Informe N° 111-2024-OEA-HEJCU señalando que se adjunta el rol de turnos de personal médico- cirugía el cual se encuentra publicado en lugar de fácil acceso al público. Adjunta fotos, donde se advierte la publicación en una vitrina de acceso al público, por lo cual la situación adversa se considera corregida.	CORREGIDA



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 008-2024-OCI/3788-SCC

HITO DE CONTROL N° 1 – “AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN DE TURNOS DEL TRABAJO MÉDICO EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA - ESPECIALIDAD DE MEDICINA”

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
LA PROGRAMACIÓN DE TURNOS MÉDICOS DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA DEL HEJCU NO CUENTA CON LA APROBACIÓN FINAL DEL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO, SITUACIÓN QUE NO GARANTIZA LA PUBLICACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DE LA PROGRAMACIÓN Y GENERA RIESGOS EN LA ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE LAS NECESIDADES DE SALUD DE LA POBLACIÓN OBJETIVO Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA OFERTA MÉDICA EXISTENTE	19/05/2024	Mediante Oficio N° 183-2024-OEA-HEJCU la entidad solicita ampliación de plazo de 45 días calendarios adicionales para la implementación del informe de Control Concurrente N° 008-2024-OCI/3788-SCC. Al Proceso de Programación y Ejecución de Turnos de trabajo médico en el HEJCU Departamento de Medicina. Mediante oficio N° 654-2024-DG-HEJCU se adjunta el Informe N° 091-2024-OEA-HEJCU mediante el cual remite las acciones correctivas, señalando que el Departamento de Medicina del HEJCU presentó la programación de horario del mes de marzo de 2024 ante la dirección general del Hospital el cual cuenta con la firma del director y visado del director general que contiene el rol de horarios del departamento de medicina y la firma del jefe del departamento corrigiendo dicha situación adversa.Se adjunta la hoja de envío de trámite general, con la indicación de aprobado de la Dirección General, por lo cual la situación adversa se encuentra corregida	CORREGIDA
EL ROL DE TURNOS DE PERSONAL MÉDICO DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA DEL HEJCU NO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN UN LUGAR DE FÁCIL ACCESO AL PÚBLICO PONIENDO EN RIESGO LA VERIFICACIÓN OPORTUNA DE LA PERMANENCIA DEL PERSONAL ASISTENCIAL PROGRAMADO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS MECANISMOS QUE GARANTICEN INFORMACIÓN PERMANENTE A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS Y SUS FAMILIARES.	19/05/2024	Mediante Oficio N° 183-2024-OEA-HEJCU la entidad solicita ampliación de plazo de 45 días calendarios adicionales para la implementación del informe de Control Concurrente N° 008-2024-OCI/3788-SCC. Al Proceso de Programación y Ejecución de Turnos de trabajo médico en el HEJCU Departamento de Medicina. Con oficio N° 790-2024-DG-HEJCU recibido el 16 de abril de 2024 la entidad adjunta el Informe N° 110-2024-OEA-HEJCU señalando que se adjunta el rol de turnos de personal médico- medicina el cual se encuentra publicado en lugar de fácil acceso al público. Adjunta fotos, donde se advierte la publicación en una vitrina de acceso al público, por lo cual la situación adversa se considera corregida.	CORREGIDA



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 009-2024-OCI/3788-SCC
HITO DE CONTROL N° 1 – “AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN DE TURNOS DEL TRABAJO MÉDICO EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA - ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA”

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
LA PROGRAMACIÓN DE TURNOS MÉDICOS DE LA ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA DEL HEJCU NO CUENTA CON LA APROBACIÓN FINAL DEL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO, SITUACIÓN QUE NO GARANTIZA LA PUBLICACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DE LA PROGRAMACIÓN Y GENERA RIESGOS EN LA ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE LAS NECESIDADES DE SALUD DE LA POBLACIÓN OBJETIVO Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA OFERTA MÉDICA EXISTENTE	19/05/2024	Mediante oficio N° 189-2024-OEA-HEJCU recibida el 27 de marzo de 2024, la entidad solicita la ampliación de plazo de 45 días calendarios adicionales para la implementación del informe de Control Concurrente N° 009-2024-OCI/3788-SCC. Al Proceso de programación y ejecución de turnos de trabajo médico en el HEJCU - Pediatría. Mediante Oficio N° 789-2024-DG-HEJCU recibida el 16 de abril la Entidad remite el Informe 112-2024-OEA-HEJCU mediante el cual adjunta el rol de turnos donde se advierte la hoja de trámite visada y aprobada por el director general; además comunica que las programaciones posteriores están siendo emitidas con la aprobación del director genera, por tal motivo la situación adversa se encuentra corregida.	CORREGIDA
EL ROL DE TURNOS DE PERSONAL MÉDICO DE LA ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA DEL HEJCU NO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN UN LUGAR DE FÁCIL ACCESO AL PÚBLICO PONIENDO EN RIESGO LA VERIFICACIÓN OPORTUNA DE LA PERMANENCIA DEL PERSONAL ASISTENCIAL PROGRAMADO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS MECANISMOS QUE GARANTICEN INFORMACIÓN PERMANENTE A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS Y SUS FAMILIARES.	19/05/2024	Mediante oficio N° 189-2024-OEA-HEJCU recibida el 27 de marzo de 2024, la entidad solicita la ampliación de plazo de 45 días calendarios adicionales para la implementación del informe de Control Concurrente N° 009-2024-OCI/3788-SCC. Al Proceso de programación y ejecución de turnos de trabajo médico en el HEJCU - Pediatría. Mediante OFICIO N° 619-2024-DG-HEJCU la Entidad adjunta el Informe 083-2024-OEA-HEJCU mediante el cual remite las acciones correctivas informando que el Departamento de Pediatría realizó la implementación del ROI de Turnos publicando dicho rol en la entrada de pediatría del Hospital, se adjunta la imagen fotográfica de la entrada de dicho departamento, por tal motivo la situación adversa se encuentra corregida.	CORREGIDA



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 010-2024-OCI/3788-SCC
HITO DE CONTROL N° 1 – “AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN DE TURNOS DEL TRABAJO MÉDICO EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA - DEPARTAMENTO DE TRAUMATOLOGÍA”

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
LA PROGRAMACIÓN DE TURNOS MÉDICOS DEL DEPARTAMENTO DE TRAUMATOLOGÍA DEL HEJCU NO CUENTA CON LA APROBACIÓN FINAL DEL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO, SITUACIÓN QUE NO GARANTIZA LA PUBLICACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DE LA PROGRAMACIÓN Y GENERA RIESGOS EN LA ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE LAS NECESIDADES DE SALUD DE LA POBLACIÓN OBJETIVO Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA OFERTA MÉDICA EXISTENTE	19/05/2024	Mediante oficio N° 186-2024-OEA-HEJCU la entidad solicita ampliación de plazo de 45 días calendarios adicionales para la implementación del informe de Control Concurrente N° 010-2024-OCI/3788-SCC. - Al Proceso de programación y ejecución de turnos de trabajo médico en el HEJCU. Mediante oficio N° 609-2024-DG-HEJCU se adjunta el Informe N° 07-DT-HEJCU-2024 mediante el cual remite las acciones correctivas, señalando que se remitirá el rol de turnos con la firma previa de Dirección General. Actualmente, el rol se envía a la Dirección General, se sugiere que el documento retorne con el visado de DG al departamento de traumatología. Al respecto, debido a que aún no se sustenta la aprobación final de la Dirección General el Estado se considera con Acciones. Mediante Oficio N° 1073-2024-HEJCU el Director General del Hospital adjunta el Informe N° 149-2024-OEA-HEJCU elaborado por el Director de la Oficina de Administración mediante el cual se informa, entre otros, que el Departamento de Traumatología presentó el Informe N° 018-DT-HEJCU-2024 señalando entre otros que la programación es enviada a la Dirección General para la conformidad y firma. Se advierte que se adjuntó la Hoja de envío de trámite general con la programación del turno del mes de junio del Departamento de Traumatología con el visto del Director General indicando Aprobado.	CORREGIDA
EL ROL DE TURNOS DE PERSONAL MÉDICO DEL DEPARTAMENTO DE TRAUMATOLOGÍA DEL HEJCU NO SE ENCUENTRA PUBLICADO EN UN LUGAR DE FÁCIL ACCESO AL PÚBLICO PONIENDO EN RIESGO LA VERIFICACIÓN OPORTUNA DE LA PERMANENCIA DEL PERSONAL ASISTENCIAL PROGRAMADO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS MECANISMOS QUE GARANTICEN INFORMACIÓN PERMANENTE A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS Y SUS FAMILIARES	19/05/2024	Mediante oficio N° 186-2024-OEA-HEJCU la entidad solicita ampliación de plazo de 45 días calendarios adicionales para la implementación del informe de Control Concurrente N° 010-2024-OCI/3788-SCC. - Al Proceso de programación y ejecución de turnos de trabajo médico en el HEJCU. Mediante oficio N° 609-2024-DG-HEJCU se adjunta el Informe N° 07-DT-HEJCU-2024 mediante el cual remite las acciones correctivas, señalando que el rol de turnos del departamento de traumatología viene publicándose desde hace un mes, adicionalmente en recepción de traumatología. Se adjunta foto.	CORREGIDA
EL DEPARTAMENTO DE TRAUMATOLOGÍA DEL HEJCU NO REMITE LAS PROGRAMACIONES DE LOS ROLES DE TURNOS DE TRABAJO MÉDICO CON LOS DOS MESES DE ANTICIPACIÓN SEÑALADOS EN LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE QUE NO SE OFERTE OPORTUNAMENTE LA CARTERA DE SERVICIOS DE DICHA ESPECIALIDAD	19/05/2024	Mediante oficio N° 186-2024-OEA-HEJCU la entidad solicita ampliación de plazo de 45 días calendarios adicionales para la implementación del informe. Mediante oficio N° 609-2024-DG-HEJCU se adjunta el Informe N° 07-DT-HEJCU-2024 señalando, entre otros, que desde el mes de febrero 2024, se viene enviando el rol de turnos médico del departamento de traumatología. Mediante Oficio N° 1073-2024-HEJCU el Director General del Hospital adjunta el Informe N° 149-2024-OEA-HEJCU elaborado por el Director de la Oficina de Administración mediante el cual se informa, entre otros, que el Departamento de Traumatología presentó el Informe N° 018-DT-HEJCU-2024 señalando entre otros, que actualmente se tiene la programación de dos meses de anticipación y que al momento la oficina de personal cuenta con la programación de mayo y junio de 2024. Adjuntan la programación de turno del mes de junio remitido en el mes de abril de 2024.	CORREGIDA
EL DEPARTAMENTO DE TRAUMATOLOGÍA DEL HEJCU NO CUENTA CON UN ANÁLISIS PREVIO DE LA BRECHA DEMANDA-OFFERTA DE HORAS MÉDICO PARA EFECTUAR LA PROGRAMACIÓN DE TURNOS DE TRABAJO MÉDICO, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE LAS NECESIDADES DE SALUD DE SU POBLACIÓN OBJETIVO Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA OFERTA MÉDICA EXISTENTE	19/05/2024	Mediante oficio N° 186-2024-OEA-HEJCU la entidad solicita ampliación de plazo de 45 días calendarios adicionales para la implementación del informe de Control Concurrente N° 010-2024-OCI/3788-SCC. - Al Proceso de programación y ejecución de turnos de trabajo médico en el HEJCU. Mediante oficio N° 1073-2024-DG-HEJCU se adjunta el Informe N° 149-2024-OEA-HEJCU mediante el cual remite las acciones correctivas, señalando que la última brecha realizada fue en el 2018 contando con 16 médicos traumatólogos con 5 por grupo y 01 como jefatura.. Al respecto, adjunta la relación de médicos del mes de junio de 2024 donde se advierten 26 médicos, con indicación de 4 RES. con lo cual se advierte que supera la brecha comunicada. Asimismo, de la revisión de la página web de la entidad se advierte que mediante Resolución Directoral N° 097-2024-DG-HEJCU de 13 de mayo de 2024 se conforma el comité para la elaboración del análisis, estudio y diagnóstico de Brechas de Recursos Humanos del Hospital, para actualizar el análisis de brecha, por lo que se considera Corregida.	CORREGIDA

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 011-2024-OCI/3788-SCC
OPERATIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN

HITO DE CONTROL N° 2 – “APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA”

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
EN LA RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS, NO SE APLICAN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS DE NO GARANTIZAR LA IDONEIDAD DE LAS MATERIAS PRIMAS E INSUMOS UTILIZADOS Y PÉRDIDA DE LA RASTREABILIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE SE ELABORAN, PUDIENDO CONLLEVAR A LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS NO APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO AFECTANDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, ASÍ COMO, LA SALUD DE PACIENTES Y PERSONAL DE LA ENTIDAD.	27/08/2024	MEDIANTE HOJA INFORMATIVA N° 13-2024-HEJCU/OCI-JHC DE 27 DE AGOSTO DE 2024, SE RECOMIENDA QUE LAS SITUACIONES ADVERSAS CONTENIDAS EN EL INFORME DE CONTROL, CORRESPONDE REGISTRARLA CON ESTADO NO CORREGIDA.	NO CORREGIDA
EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN NO VIENE CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS SANITARIOS DE SALUD, HIGIENE, VESTIMENTA Y CAPACITACIÓN PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, GENERANDO RIESGO DE CONTAMINACIÓN CRUZADA DE LOS MISMOS, CONLLEVANDO A LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS NO INOCUOS, PONIENDO EN RIESGO LA SALUD DE LOS PACIENTES Y PERSONAL DE SALUD QUE LOS CONSUMEN.	27/08/2024	MEDIANTE HOJA INFORMATIVA N° 13-2024-HEJCU/OCI-JHC DE 27 DE AGOSTO DE 2024, SE RECOMIENDA QUE LAS SITUACIONES ADVERSAS CONTENIDAS EN EL INFORME DE CONTROL, CORRESPONDE REGISTRARLA CON ESTADO NO CORREGIDA.	NO CORREGIDA



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 012-2024-OCI/3788-SCC
HITO DE CONTROL N° 2 – “CONFORMIDAD Y PAGO OTORGADOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y JARDINERÍA”

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD SIN ADVERTIR EL INCUMPLIMIENTO RELACIONADO AL PERSONAL OPERARIO PASIBLE DE PENALIDAD, GENERA RIESGOS DE LA AFECTACIÓN DE LA CALIDAD DE SERVICIO; ASÍ COMO, LA INAPLICACIÓN DE OTRAS PENALIDADES.	23/05/2024	Mediante Oficio N° 184-2024-OEA-HEJCU recibido el 26 de marzo de 2024, la entidad solicita la ampliación de plazo de 45 días calendarios adicionales para la implementación del informe de Control Concurrente N° 012-2024-OCI/3788-SCC. - Contratación del Servicio de Limpieza desinfección y Jardinería por 365 días - contrato n° 02-HEJCU-2023 y Adenda N° 01-2023 del HEJCU. De la evaluación a la información recibida por el OCI, mediante Oficio n.° 677-2024-DG-HEJCU de 05 de abril de 2024, remitido por el Director General sobre las acciones correctivas y preventivas del Informe de Hito de Control n.°02 Ejecución del Servicio de Limpieza, Desinfección del HEJCU, donde se adjunta el Informe n.°099-2024-OEA-HEJCU de 04 de abril de 2024 de la Oficina Ejecutiva de Administración en la cual señala lo siguiente: Con Memorandum Circular n.°045-2024-OEA-HEJCU a las áreas involucradas entre ellas la Oficina de Logística lo cual contiene el Informe n.°031-2024-EFTAD-OL-HEJCU elaborado por el equipo funcional de trabajo, adjuntando la Penalidad n.°24-2024 del contratista Newsserg SAC, con respecto al personal de turno no cubiertos o reemplazos con mas de una hora de retraso entre otros por el importe de S/ 8 343,00 soles. En relación al párrafo precedente, se puede colegir que si bien es cierto que la entidad cumple con la aplicación de penalidades de acuerdo a lo mencionado en el ítem 02 y del ítem 06 del Acta de Conformidad n.°47-2024-OSGM de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HEJCU, se observa que la penalidad que corresponde al ítem n.°05 que señala: "Que un mismo operario de Limpieza cubra dos turnos continuos", no ha sido aplicada a la fecha, situación que fue advertida en el Informe de Control n.°012-2024-OCI/3788-SCC, del periodo del 12 al 16 de febrero de 2024. En relación al párrafo anterior, la Comisión de Control verificó el expediente de pago correspondiente al mes de marzo de 2024 a favor del consorcio NEWSSERG SAC., que la penalidad señalada en el ítem n.° 5 del Informe de Control n.° 012-2024-OCI/3788-SCC fue aplicada a través de la emisión de la Nota de Debito Electrónica n. 00000279 de 31 de mayo de 2024, por un importe de S/17 046.50 soles, afectando a la factura n.° E001—583 de 22 de mayo de 2024 por un importe de S/ 133 767.50 soles. De lo expuesto en el párrafo anterior se concluye que el estado de la situación es Corregida.	CORREGIDA
COMPROBANTE DE PAGO CONTIENE DOS (2) FACTURAS, NO OBSTANTE HABERSE EFECTUADO EL PAGO POR UNA DE ELLAS, RESPECTO A LA OTRA FACTURA NO SE EVIDENCIÓ DOCUMENTO U OTRO MECANISMO, QUE ACREDITE LA ANULACIÓN O DEJARLO SIN EFECTO, LO CUAL GENERA EL RIESGO DE EFECTUAR UN DOBLE REGISTRO, MAL USO DE LA FACTURA Y/O CONTINGENCIAS A LA ENTIDAD.	23/05/2024	Mediante Oficio N° 184-2024-OEA-HEJCU recibido el 26 de marzo de 2024, la entidad solicita la ampliación de plazo de 45 días calendarios adicionales para la implementación del informe de Control Concurrente N° 012-2024-OCI/3788-SCC. - Contratación del Servicio de Limpieza desinfección y Jardinería por 365 días - contrato n° 02-HEJCU-2023 y Adenda N° 01-2023 del HEJCU. De la evaluación de la información remitida al OCI, a través del Oficio n.°808-2024-DG-HEJCU de 18 de abril de 2024 (fecha de documento), remitido por la Dirección General en relación a las acciones correctivas, en donde se adjunta el informe n.°114-2024-OEA-HEJCU de la Oficina Ejecutiva de Administración, en la que señala lo siguiente: Con Informe n.°090-2024-OE-HEJCU de 15 de abril de 2024 la Oficina de Economía solicitó a la Oficina de Logística, coordine con la empresa de limpieza New Skyline Servicios Generales, a fin de que haga llegar en el más breve plazo el documento que acredite la anulación de la Factura n.° E001-360. En ese sentido de la revisión a la documentación remitida a nuestro despacho, se verificó que la empresa contratista, remitió la Nota de Crédito Electrónica n.°E001-92 de fecha 10/07/2023, lo cual sustenta tributariamente la anulación de la factura n.°E001-360 por un importe de S/143 676.06 soles, corroborando en el portal de la SUNAT su validez; situación adversa que fue observado en el presente Hito del Informe de Control n.°012-2024-OCI/3788-SCC. Por lo expuesto, se considera que el estado de la Situación Adversa es de Corregida.	CORREGIDA

AL PROCESO DE EJECUCIÓN DE TURNOS DEL TRABAJO MÉDICO EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA: DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES”

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
AUSENCIA FÍSICA DE MÉDICO RADÍÓLOGO EN SU TURNO PROGRAMADO Y FALTA DE SUPERVISIÓN DE PERMANENCIA DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HEJCU, GENERA RIESGOS DE LA OPORTUNIDAD Y CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.	07/06/2024	Mediante Oficio N° 571-DG-093-2024-OP-HEJCU recibido el 21/03/2024 la Entidad adjunta el Informe N° 077-2024-OEA-HEJCU elaborado por la Oficina Ejecutiva de Administración mediante el cual se remite el Plan de Acción de SCC n.° 015-2024-OCI/3788-SCC el cual señala que: 1) El jefe de Departamento de Diagnóstico por imágenes, realizará la contratación de un nuevo radiólogo que se encuentre permanentemente en las actividades que corresponden al Departamento de Diagnóstico por imágenes. 2) El jefe de Departamento de Diagnóstico por imágenes enviará un memorándum circular a todos los trabajadores con la finalidad de que realice la supervisión permanente de manera física y evitar hechos como el acontecido (...) Mediante Oficio N° 198-2024-OEA-HEJCU recibido el 16/04/2024 la Oficina Ejecutiva de Administración solicita ampliación de plazo de 45 días calendario adicionales para la implementación de las situaciones adversas. Mediante Oficio N° 813-2024-DG-HEJCU recibido el 18/04/2024 la Entidad adjunta el Informe N° 116-2024-OEA-HEJCU elaborado por la Oficina Ejecutiva de Administración mediante el cual remite las acciones correctivas siguientes: Se realizó el descuento correspondiente por las 12 horas no laboradas, adjunta documentación. Se realizó el reemplazo del Dr. Romero Aponte por el Dr. John Alva a partir del mes de abril. El departamento de Diagnóstico por imágenes notificó el Memorando N° 006-DDI-HEJCU-2024 al personal médico radiólogo indicando que se realizará el control permanente en cualquier día y queda bajo responsabilidad de cada médico el cumplimiento de su rol programado. En tal sentido, el estado de la situación adversa es: CORREGIDA	CORREGIDA



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 019-2024-OCI/3788-SCC

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-31-2023-HEJCU-1” HITO DE CONTROL N°3 – “EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS GENERADOS POR EL HEJCU”

SITUACIONES ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
INSUFICIENTE E INOPORTUNO SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIMPIEZA POR PARTE DEL CONTRATISTA ORIENTADO A LA LIMPIEZA DEL CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS SOLIDOS BIOCONTAMINADOS Y RUTA DE EVACUACION, LO CUAL GENERA RIESGOS EN LA SALUD DE LOS COLABORADORES, PACIENTES Y USUARIOS DEL HEJCU Y LA APLICACIÓN DE PENALIDADES.	De la evaluación a la información remitida por la Dirección General mediante Oficio n.°761-2024-DG-HEJCU de 10 de abril de 2024, en relación al Hito n.°03, en donde se adjunta el Informe n.°107-2024-OEA-HEJCU de 11 de abril de 2024 de la Oficina Ejecutiva de Administración, en la que señala lo siguiente: Con Informe n.°059-2024-ASA-OESA/HEJCU la Oficina de Epidemiología indica que la empresa Global Simed realiza diariamente la limpieza y desinfección de centro de acopio de residuos peligrosos, así como los contenedores siendo verificados por la supervisora de limpieza; asimismo los insumos de limpieza son abastecidos por la empresa, lo cual se coordinó para que el abastecimiento sea gradual para atender la necesidad semanal y/o demanda debido a falta de espacio, sugiriendo que los materiales de limpieza sean custodiados por el personal de limpieza para evitar su pérdida. En relación a lo señalado en el párrafo precedente se puede colegir que durante la visita efectuada y en compañía del personal del HEJCU se pudo constatar la falta de productos de limpieza tales como galonera de Lejía vacía, Quita sarro galonera vacía; incumpliendo con lo señalado en las bases integradas en los numerales 5.4 y 6.2 de los Términos de Referencia; lo cual conllevaría a la aplicación de penalidades de acuerdo al ítem 03 No suministrar materiales de limpieza y desinfección adecuada, según detalle y frecuencia determinado en el TDR. Al respecto, debido a que no se superó la situación adversa dentro del plazo de 90 días calendario desde la notificación del Informe, se emitió la H.I N° 011-2024-HEJCU/OCI-JHC indicando el estado "No corregida"	NO CORREGIDA



SITUACIONES ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
NO SE CUENTA CON EL CONTROL Y CONSTANCIAS DE LAS VISITAS EFECTUADAS POR EL ASESOR TÉCNICO, ASI COMO, TAMPOCO SE CUENTA CON INFORMES MENSUALES Y ACTAS DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DEL CONTRATISTA, LO QUE PODRIA AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO Y LA SALUD DE LOS COLABORADORES Y USUARIOS DEL HEJCU.	De la evaluación a la información remitida por la Dirección General mediante Oficio n.º761-2024-DG-HEJCU de 10 de abril de 2024, en relacional Hito n.º03, en donde se adjunta el Informe n.º107-2024-OEA-HEJCU DE 11 de abril de 2024 de la Oficina Ejecutiva de Administración, en la que señala lo siguiente. Con Informe n.º059-2024-ASA-OESA/HEJCU la Oficina de Epidemiología indica que la empresa Global Simed señala la visita del asesor técnico de la empresa Global SIMED es de forma inopinada con frecuencia de 02 veces al mes dentro del horario de 2.00 am a 4.00 am, asimismo indica que la Oficina de Epidemiología no cuenta con personal en horario nocturno por lo cual no suscribe el acta. Posteriormente, la empresa remite por tramite documentario la evidencia fotográfica y copia del acta mensual, adjuntando copias de los tres últimos meses. De acuerdo a lo señalado en el párrafo precedente, se pude concluir que si bien es cierto que la empresa Global Simed ha cumplido con indicar la hora y salida del servicio prestado por el asesor técnico durante el mes de marzo de 2024(mes de enero y febrero de 2024 no lo menciona), la visita de supervisión por parte del personal de la Oficina de Epidemiología en el horario establecido, no se cumple debido a que el HEJCU no cuenta con personal, lo cual contraviene con lo señalado en el punto 5.4 Plan de Trabajo, numeral 5.4.4. de los Términos de Referencia que señala lo siguiente: "El asesor técnico realizara inopinadamente un mínimo de dos(2) visitas en el mes, a fin de verificar el desarrollo de las actividades diarias, dejando constancia de su visita en las oficinas de Servicios Generales y Mantenimiento y de Epidemiología y Salud Ambiental." Al respecto, debido a que no se superó la situación adversa dentro del plazo de 90 días calendario desde la notificación del Informe, se emitió la H.I N° 011-2024-HEJCU/OCI-JHC indicando el estado "No corregida"	NO CORREGIDA



SITUACIONES ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
EL CONTENEDOR DETERIORADO ES UTILIZADO PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS BIOCONTAMINADOS AL VEHICULO COLECTOR, ASI COMO, LA PARED DE INGRESO AL CENTRO DE ACOPIO PRESENTA DESGASTE Y ROTURA; GENERANDO RIESGO DE AFECTAR LA SALUD DE LOS COLABORADORES Y USUARIOS DEL HEJCU POR LA CONTAMINACIÓN EXPUESTA.	De la evaluación a la información remitida por la Dirección General mediante Oficio n.º761-2024-DG-HEJCU de 10 de abril de 2024, en relacional Hito n.º03, en donde se adjunta el Informe n.º107-2024-OEA-HEJCU DE 11 de abril de 2024 de la Oficina Ejecutiva de Administración, en la que señala lo siguiente. Con Informe n.º059-2024-ASA-OESA/HEJCU la Oficina de Epidemiología indica que el contenedor de capacidad de 660 litros ya no es utilizado para el transporte de residuos sólidos, debido a que la empresa contratista cuenta con contenedores de 200 litros con rueda y tapas, quedando el contenedor de 660 litros únicamente para el almacenamiento de cartones. Sin embargo, por el riesgo de mala practica en el uso del contenedor de 660 litros se ha reiterado el pedido al personal de limpieza, tanto como el de recolección de que puedan usarlo como coche de traslado de residuos peligrosos. En cuanto al enchapado de mayólica presenta desgaste y rotura, indica que el desgaste de la infraestructura es constante debido al reducido espacio para manipular los contenedores, siendo necesario su mantenimiento constante, a través de una programación de labores de apoyo por parte del personal de mantenimiento de la Oficina de Servicios Generales. De lo mencionado en el párrafo precedente se concluye en relación al contenedor de 660 litros de color verde se encuentra a la fecha deteriorado, si bien es cierto que la empresa Global Simed proporciona con contenedores de 200 litros para el traslado de residuos peligrosos, la entidad carece del mismo debido a que se encuentra en mal estado, lo cual trae consigo el incumplimiento con lo señalado en los TDR que señala en su numeral 5.3.1 lo siguiente: El transporte externo de los residuos sólidos peligrosos desde el centro de acopio de almacenamiento final hacia la unidad de recolección se realizará en recipiente cerrado para lo cual el HEJCU cuenta con un contenedor de 660 Lts, debiendo el personal operario de la EO-RS haciendo uso obligatorio de los EPP, evitando la exposición o riesgos de biocontaminación.”. En relación al daño y desgaste de la infraestructura (mayólica), que se encuentra ubicado en la puerta de entrada al espacio de acopio, la entidad no adjunta la programación de labores para su respectivo arreglo, previa coordinación con la oficina de Servicios Generales, a fin de subsanar la situación presentada, lo que incumple con la Norma Técnica de Salud n.º144-MINSA/2018-DIGESA que señala en numeral 6 Almacenamiento Central o final, inc) d lo siguiente: Revestido internamente (piso y paredes) con material liso, resistente, lavable, impermeable y de color claro y contar con canaletas de desagüe, de ser el caso. Al respecto, debido a que no se superó la situación adversa dentro del plazo de 90 días calendario desde la notificación del Informe, se emitió la H.I N° 011-2024-HEJCU/OCI-JHC indicando el estado "No corregida"	NO CORREGIDA



ORIENTACIÓN DE OFICIO: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÉDICOS PARA DEPARTAMENTOS ASISTENCIALES POR LOCACIÓN DE SERVICIO CON POSTERIORIDAD AL TÉRMINO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
FUNCIONARIOS DEL HEJCU AL SOLICITAR CONTRATAR MÉDICOS ESPECIALISTAS COMO LOCADORES DE SERVICIO SOLO REQUIEREN DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, CONSTANCIA DE EGRESADO Y/O CERTIFICADO EN LA ESPECIALIDAD, OCASIONANDO LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE NO CUENTE CON REGISTRO NACIONAL DE ESPECIALISTAS DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ Y GENERANDO EL RIESGO DE CUESTIONAMIENTOS A LA CALIDAD DE ATENCIÓN BRINDADA EN EL HOSPITAL	90 DIAS	Mediante Oficio N° 1067-2024-DG-HEJCU recibido el 15 de mayo de 2024, el director general del HEJCU adjunta el Informe N° 141-2024-OEA-HEJCU elaborado por el Director Ejecutivo de Administración. El indicado documento señala que posterior a una reunión de trabajo el Responsable del Equipo de Trabajo emitió el Memorando N° 210-2024-ETCA-HEJCU informando que se notificó a los jefes de departamento sobre los médicos contratados por servicio de tercero que no cuenten con Registro Nacional de Especialista (RNE) con la finalidad que realicen el trámite correspondiente y puedan contar con dicho registro en la brevedad, ya que se considerará en los términos de referencia de las contrataciones posteriores. (Al respecto, se evidencia la emisión de los Memorandos N° 207-2024-ETCA-HEJCU, 208-2024-ETCA-HEJCU y 209-2024-ETCA-HEJCU a los departamentos de Imágenes, Traumatología y medicina, respectivamente). Asimismo, señala que como acción preventiva se emitió un memorando circular a los Jefes de Departamento solicitando se tome en consideración en RNE en los términos de referencia para contratación por locación de servicio. (Al respecto, se evidencia la emisión del Memorando Circular N° 029-2024-ETCA-HEJCU). En tal sentido, la situación adversa se encuentra en estado Con acciones, debiendo evidenciar que los nuevos requisitos de contratación de personal médico especialista requiere que los citados médicos cuenten con el Registro Nacional de Especialistas- RNE.	CORREGIDA



INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 026-2024-OCI/3788-SOO DE 24 DE ABRIL DE 2024

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO: “PROCESO DE ADECUACIÓN DEL PERSONAL NOMBRADO DEL DEPARTAMENTO DE TRAUMATOLOGÍA A LA NORMA TÉCNICA DE EMERGENCIA”

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE LA SITUACIÓN ADVERSA
DEPARTAMENTO DE TRAUMATOLOGÍA REQUIERE CAUTELAR LA ADECUACIÓN DE SU PERSONAL A LA NORMA TÉCNICA DE EMERGENCIA, A FIN DE EVITAR RIESGOS DE CUESTIONAMIENTOS A LA CALIDAD DE ATENCIÓN BRINDADA EN EL HOSPITAL Y/O POSIBLES CONTINGENCIAS.	90 días (hasta el 24 de julio de 2024)	Mediante Oficio N° 992-2024-DG-HEJCU del 7 de mayo de 2024, el Director General del HEJCU adjunta el Informe 137-2024-OEA-HEJCU de la misma fecha donde remite las acciones realizadas: Se emitió el Memorándum 817-2024-HEJCU-OEA dirigido al Departamento de Traumatología solicitando su participación en una reunión de trabajo que se llevó a cabo el 2 de abril de 2024, posteriormente el Dpto de Traumatología remite el Informe 19-DT-HEJCU-2024 manifestando que el Dr. Zevallos Gonzáles, es nombrado como médico auditor, a la fecha no cuenta con RNE, por lo que no es programado en las cirugías como médico principal, únicamente como ayudante ni tampoco hace guardias solo, siempre es acompañado por un asistente y se encuentra como apoyo con otros colegas". En tal sentido, la situación adversa se encuentra en estado CON ACCIONES	CON ACCIONES



INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 027-2024-OCI/3788-SVC

SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y JARDINERÍA DEL HEJCU

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y JARDINERÍA DEL HEJCU VIENE SIENDO BRINDADA POR LA EMPRESA CORPORACIÓN MARGARITA S.A. SIN CONTAR CON CONTRATO Y/O ACREDITAR LA RECEPCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO, SITUACIÓN QUE NO GARANTIZA LA ADECUADA Y OPORTUNA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI LA EXIGIBILIDAD DEL MISMO, PONIENDO EN RIESGO LA SALUD PÚBLICA, CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, Y QUE LA ENTIDAD PUEDA SER PASIBLE DE SANCIONES, MULTAS Y POSIBLES CONTINGENCIAS.	05/08/2024	Con oficio n° 1450-2024-dg/hejcu adjuntan informe n° 1184-2024-ol-hejcu de jefe logística que señala: 1) que of. Serv. Generales y mantenimiento remitió tdr servicio de limpieza por 10 días y tomó conocimiento que proveedor margarita estaría prestando servicios. (en la pág. Web del hejcu el oci advirtió la r.a. n° 044-2024-oea-hejcu que reconoce deuda a favor de empresa corporación margarita & cia sac del 05.abr.24 a 03.may.24; y encarga a of. De logística remitir actuados a of. De personal para ser derivado a secretaria técnica del pad). 2) que suscribieron la contratación complementaria al contrato 002-2023 con un plazo hasta el 21 de agosto de 2024. (en el siga el oci advirtió la o.s n° 0000677 por s/ 486 021.85 y en el siaf se verificó la emisión de notas de pago por s/271 993,93, por pagos del servicio del 04/05/2024 al 03/07/2024). En tal sentido, la situación adversa se encuentra corregida.	CORREGIDO



SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA JEFATURA Y PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN NO CUENTAN CON HABILITACIÓN PROFESIONAL VIGENTE DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL PERFIL DEL PUESTO QUE DESEMPEÑAN, PONIENDO EN RIESGO EL ADECUADO Y LEGAL EJERCICIO DEL CARGO Y FUNCIONES QUE REALIZAN.	90 dias	Se emite la H.I. N°013-2024-HEJCU/OCI-JHC	CORREGIDA



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 031-2024-OCI/3788-SCC
PROCESO DE PROGRAMACIÓN DE TURNOS Y HORARIOS, EJECUCIÓN Y ENTREGA ECONÓMICA A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DE LAS ESPECIALIDADES CLÍNICAS Y APOYO AL DIAGNÓSTICO
HITO DE CONTROL N° 1 – “PROGRAMACIÓN DE TURNOS Y HORARIOS DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD”

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
LA PROGRAMACIÓN DE TURNOS Y HORARIOS, QUE INCLUYE LA PROGRAMACIÓN DE GUARDIAS HOSPITALARIAS, NO VIENE SIENDO APROBADA Y PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD Y EN EL APLICATIVO TUASUSALUD, EN LAS FORMAS Y PLAZOS ESTABLECIDOS, PONIENDO EN RIESGO EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD; ASÍ COMO, LIMITANDO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS PACIENTES DEL NOSOCOMIO, PÚBLICO EN GENERAL; Y, LA VERIFICACIÓN Y/O CONTROL POR PARTE DE LA AUTORIDAD EN SALUD U OTROS ÓRGANOS COMPETENTES.	90 DIAS	Al respecto al no haberse corregido la situación adversa dentro del plazo establecido se emite la H.I.N° 01-2024-HEJCU/OCI-OMRC	NO CORREGIDA
LA PROGRAMACIÓN DE TURNOS Y HORARIOS NO CONTEMPLA CANTIDAD DE HORAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TRABAJO ADMINISTRATIVO, PROPIAS DE LOS CARGOS DE JEFATURA DE LOS DEPARTAMENTOS DE MEDICINA, ANESTESIOLOGÍA, PATOLOGÍA CLÍNICA Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES; GENERANDO RIESGO DE QUE LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO ADMINISTRATIVO DE LOS DEPARTAMENTOS EN MENCIÓN NO SE REALICEN DE FORMA OPORTUNA; ASÍ COMO, AFECTACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES PROGRAMADOS.	90 DIAS	Al respecto al no haberse corregido la situación adversa dentro del plazo establecido se emite la H.I.N° 01-2024-HEJCU/OCI-OMRC	NO CORREGIDA
CARENCIA DE SUSTENTO QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE PROGRAMACIÓN DE DOCE (12) GUARDIAS HOSPITALARIAS AL MES, INCLUSIVE PROGRAMADAS DE MANERA CONTINUA Y CON MAYOR CANTIDAD DE GUARDIAS NOCTURNAS QUE EL PERMITIDO; PONE EN RIESGO LA CALIDAD DE LA LABOR ASISTENCIAL EN FAVOR DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL POR AGOTAMIENTO FÍSICO Y MENTAL DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD; ASÍ COMO POSIBLE AFECTACIÓN ECONÓMICA A LA ENTIDAD.	90 DIAS	Al respecto al no haberse corregido la situación adversa dentro del plazo establecido se emite la H.I.N° 01-2024-HEJCU/OCI-OMRC	NO CORREGIDA



EQUIPAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE AMBULANCIAS TIPO III PARA TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES DEL HEJCU

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
AMBULANCIAS TIPO III DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA" CUENTAN CON EQUIPOS BIOMÉDICOS INOPERATIVOS; ASIMISMO, VIENEN OPERANDO CON DÉFICIT DE MEDICAMENTOS DE HASTA EL 46%, ASÍ COMO DEL 26% DE MATERIALES E INSUMOS, LOS CUALES SON NECESARIOS PARA EL TRASLADO ASISTIDO DE LOS PACIENTES; PONIENDO EN RIESGO LA CALIDAD DE LAS ASISTENCIA MÉDICA Y SALUD DE LOS PACIENTES EN ESTADO CRÍTICO.	13/08/2024	Mediante oficio n° 267-2024-oea-hejcu de 15 de julio de 2024 la entidad solicita ampliación de plazo de 45 días adicionales para la implementación del informe de visita de control n° 032-2024-oci/3788-svc. Mediante informe n.° 260-2024-oea-hejcu de 13 de agosto de 2024, la oficina de administración señaló que mediante orden de servicio n.° 0000957-2024 de fecha 30 de julio de 2024 se contactó a la empresa pacífico compañía de seguros y reaseguros para los vehículos de placa eua-180, eua-179, eua-190 y ega-131; la misma que se encuentra adjunta al referido informe; y que tiene garantía de servicio por un (1) año. Con informe n° 202-2024-oea-hejcu de 2 de julio de 2024, el director ejecutivo de administración informa que respecto al déficit de medicamentos en ambulancias, se ha emitido memorando n° 389-2024-dm-hejcu , asimismo adjunta memorando n° 335-2024-dm-hejcu y n° 336-2024-hejcu para el mantenimiento correspondiente de los equipos. Asimismo se adjunta imágenes de los equipos .	CORREGIDA
LAS AMBULANCIAS TIPO III DEL HEJCU NO CUENTAN CON PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS DESDE JUNIO 2023, ENCONTRÁNDOSE LA ENTIDAD DESPROTEGIDA ANTE DAÑOS Y SINIESTROS, PONIENDO EN RIESGO LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO, LA PROTECCIÓN AL EQUIPO HUMANO DEL NOSOCOMIO Y TERCEROS, RESPECTIVAMENTE.	07/08/2024	Mediante informe n.° 1415-2024-ol-hejcu de 7 de agosto de 2024, la oficina de logística señaló que mediante orden de servicio n.° 0000957-2024 de fecha 30 de julio de 2024 se contrato a la empresa pacífico compañía de seguros y reaseguros para los vehículos de placa eua-180, eua-179, eua-190 y ega-131; la misma que se encuentra adjunta al referido informe; y que tiene garantía de servicio por un (1) año	CORREGIDA





Firmado digitalmente por
ROMERO CASTILLO Ofelia
Medaly FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-01-2025 20:20:52 -05:00



Firmado digitalmente por
ROMERO CASTILLO Ofelia
Medaly FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-01-2025 20:20:52 -05:00



Firmado digitalmente por
ROMERO CASTILLO Ofelia
Medaly FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-01-2025 20:20:52 -05:00

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 034-2024-OCI/3788-SOO
SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO INTERNO DEL HEJCU

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
TRABAJADORES DE LA OFICINA DE PERSONAL SE ENCONTRARON AUSENTES DURANTE LA JORNADA LABORAL; ASIMISMO, SE EMITIERON Y AUTORIZARON PAPELETAS DE PERMISO, SIN HABER SEÑALADO EL TIPO DE MOTIVO Y/O CON MOTIVOS SIN EL FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE, INCLUSIVE ALGUNOS NO REGISTRARON SU SALIDA DE LA ENTIDAD; SITUACIONES QUE GENERAN RIESGOS DE DESATENCIÓN A LOS USUARIOS INTERNOS DEL HEJCU; ASÍ COMO, DE OCASIONAR PERJUICIO A LA ENTIDAD, POR EL PAGO DE HORAS NO LABORADAS.	90 DIAS	Al respecto, al no haberse corregido la situación adversa dentro del plazo establecido, se remite la H.I. N° 01-2024-HEJCU/OCI-OMRC	NO CORREGIDA



INFORME DE HITO N° 035-2024-OCI/3788-SCC

PROCESO DE PROGRAMACIÓN DE TURNOS Y HORARIOS, EJECUCIÓN Y ENTREGA ECONÓMICA A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DE LAS ESPECIALIDADES CLÍNICAS Y APOYO AL DIAGNÓSTICO

HITO DE CONTROL N° 2 – “EJECUCIÓN DE TURNOS Y HORARIOS DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
DURANTE GUARDIAS HOSPITALARIAS SE VIENEN REALIZANDO ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN POR PARTE DE JEFES Y PERSONAL MÉDICO; SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA OPORTUNIDAD Y CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DEL NOSOCOMIO; ASÍ COMO, PODRÍA DESNATURALIZAR LA ACTIVIDAD DE GUARDIA HOSPITALARIA.	90 DIAS	Al respecto, al no haberse corregido la situación adversa dentro del plazo establecido se emite la H.I. N° 01-2024-HEJCU/OCI-OMRC	NO CORREGIDA



"GESTIÓN DE LA INCORPORACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO"

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
EL PORCENTAJE DE LA CUOTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA ES MENOR A LA ESTABLECIDA POR LEY, LO QUE AFECTA LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADEMÁS DE GENERAR EL RIESGO POTENCIAL DE SANCIONES PECUNIARIAS ANTE EL INICIO DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES POR EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (CONADIS) EN EL MARCO DE LA NORMATIVA VIGENTE.	12/05/2024	Mediante Oficio N° 363-2024-DG-HEJCU de 20 de febrero de 2024 la Dirección General del HEJCU adjunta el Informe 054-2024-OEA-HEJCU elaborado por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, mediante el cual informa que luego de la reunión que se llevó a cabo con la oficina de personal, dicha oficina presentó la Hoja Informativa n.º 073-2024-OP-HEJCU en la cual informa que en sus diversos procesos de convocatoria CAS, 276 y demás procesos viene cumpliendo con lo estipulado en la Ley 29973 Ley general de personas con discapacidad y su reglamento, precisando que se les otorga una bonificación de 15% sobre el puntaje total de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29973 como se puede advertir en las bases de los procesos publicadas en la web de la Entidad. Asimismo, informa que la entidad vienen cumpliendo con la realizar las convocatorias suficientes para la inclusión de personas con discapacidad al trabajo, no obstante se precisa que la entidad continuará realizando esfuerzos suficientes, así como todas las acciones tendientes a cumplir con la cuota de contratación de trabajadores con discapacidad a la exigida por ley. Al respecto, lo indicado ha sido verificado de las Bases remitidas por la Entidad del año 2023. Asimismo, de la revisión de la página web de la Entidad se advierte la convocatoria N° 002-2024-HEJCU de 15 de mayo de 2024, verificándose la asignación de bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje total obtenido siempre y cuando lo haya indicado en la Declaración Jurada para Bonificación. En tal sentido, debido a que se ha verificado que la Entidad otorga bonificación por persona con discapacidad en las Bases de los procesos de selección que convoca, la situación adversa presentada se encuentra en estado: CORREGIDA	CORREGIDA



SITUACIONES ADVERSAS	ACCIONES ADOPTADAS O POR ADOPTAR PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACION ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA, NO CUENTA CON UNA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL "LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES", SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN EL ACCESO A LOS MEDICAMENTOS ESENCIALES IDENTIFICADOS COMO NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN A ESTE ESTABLECIMIENTO DE SALUD.	21/03/2024	Mediante el Oficio n.° 021-2024-DG-HEJCU de 04 de enero de 2024, el Director General, adjunta el Informe n° 375-2023-OEA-HEJCU de 1 de diciembre de 2023 remitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, en el que informa las acciones realizadas para la corrección de la situación adversa 1: El departamento de farmacia mediante informe 001-2024-DF-HEJCU informa que el correo enviado por la jefatura de farmacia menciona de petitorio institucional y que los encargados de emitir la resolución de aprobación del listado de medicamentos esenciales es la Autoridad Nacional de salud en coordinación con la DIGEMID por lo que dicha situación no genera riesgo alguno en el acceso a medicamentos. En tal sentido, debido a que según los encargados de emitir la resolución de aprobación del listado de medicamentos esenciales es la Autoridad Nacional de salud en coordinación con la DIGEMID, esta situación adversa se encuentra en estado No corregida emitiéndose la H.I 005-2024-HEJCU/OCI-JH	NO CORREGIDA
EN LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA, EL 10% (21) DE MEDICAMENTOS ESENCIALES SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE SUBSTOCK, LO QUE GENERA EL RIESGO DE NO PODER CUBRIR LA DEMANDA DE CONSUMO DE LOS PACIENTES PARA SU TRATAMIENTO OPORTUNO EN UN PERIODO MAYOR A DOS MESES.	21/03/2024	Mediante el Oficio n.° 021-2024-DG-HEJCU de 04 de enero de 2024, el Director General, adjunta el Informe n° 375-2023-OEA-HEJCU de 1 de diciembre de 2023 remitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, en el que informa las acciones realizadas para la corrección de la situación adversa 2: El jefe del departamento de farmacia informa sobre la diferencia sobre los conceptos de medicamentos esenciales y petitorio nacional único de medicamentos esenciales (PNUME) los mismos que son manejados en función al nivel y tipo de hospital que son. Asimismo informa que de la relación de los citados medicamentos en el cuadro 1 del Informe, el departamento informa que dichos medicmanetos ingresaron al almacén de farmacia con orden de compra por proceso de adquisición y a través de CENARES. Dicha disponibilidad de substock no va a generar riesgo en la protección y tratamiento para el paciente, ya que se cuenta con stock necesario, además que se realiza un seguimiento minucioso de la disponibilidad. Como medios probatorios adjuntan pecosas y guias de remisión; sin embargo de la revisión se advierte que existen medicamentos que continúan aún en substock. Al respecto, al no haberse corregido la situación adversa dentro del plazo de 90 días calendario desde la notificación del Informe, se emitió la H.I N° 004-2024-HEJCU/OCI-JH indicando el estado "No corregida"	NO CORREGIDA



SITUACIONES ADVERSAS	ACCIONES ADOPTADAS O POR ADOPTAR PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACION ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
EN LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA, EL 44% DE MEDICAMENTOS ESENCIALES, ES DECIR 99, SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE SOBRESTOCK, ENTRE ELLOS, LA ISOSORBIDA CUENTA CON STOCK PARA 7.81 AÑOS, EL BIPERIDENO PARA 4.31 AÑOS Y LA LORATADINA PARA 4.06 AÑOS, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE VENCIMIENTO DE LOS REFERIDOS MEDICAMENTOS Y GENERARÍA PERJUICIO ECONÓMICO AL ESTADO.	21/03/2024	Mediante el Oficio n.° 021-2024-DG-HEJCU de 04 de enero de 2024, el Director General, adjunta el Informe n° 375-2023-OEA-HEJCU de 1 de diciembre de 2023 remitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, en el que informa las acciones realizadas para la corrección de la situación adversa 3: El Jefe de Farmacia informa que en función a la Resolución Ministerial 116-2018-MINSA que aprueba la D.A. 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema de SUMinistro Público de Productos farmacéuticos, Dispositivos médicos y productos sanitarios-SISMED y según el numeral 6.5. sub numeral 6.5.4. se indica lo siguiente: Los productos pueden ser transferidos entre unidades ejecutoras cuando se encuentran en sobrestock, riesgo de vencimientos, riesgo de desabastecimiento y situaciones de emergencia. Asimismo, el jefe de farmacia señala que previa coordinación con unidades ejecutoras se realiza el análisis y las transferencias correspondientes, el mismo que son realizados continuamente por el responsable de almacén de farmacia. Al respecto, debido a que no se ha sustentado la disminución del sobrestock, dentro del plazo de 90 días calendario desde la notificación del Informe, se emitió la H.I N° 004-2024-HEJCU/OCI-JHC indicando el estado "No corregida"	NO CORREGIDA
EN LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA, EL 1% DE MEDICAMENTOS ESENCIALES QUE CORRESPONDEN A 3 MEDICAMENTOS SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE DESABASTECIMIENTO, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR EL OPORTUNO TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.	21/03/2024	Con Oficio n.° 989-2023-OEA-HEJCU de 29 de diciembre de 2023, enviada por la Oficina Ejecutiva de Administración solicita ampliación de plazo por 45 días calendario adicionales para la implementación de la referida situación adversa. Mediante el Oficio n.° 021-2024-DG-HEJCU de 04 de enero de 2024, el Director General, adjunta el Informe n° 375-2023-OEA-HEJCU de 1 de diciembre de 2023 remitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, en el que informa las acciones realizadas para la corrección de la situación adversa 4: El jefe de farmacia señala que se cuenta con stock de 1 medicamento, mientras que los otros 2 medicamentos fueron evaluados en relación al consumo promedio y no existiendo la necesidad por los servicios, lo cual no amerita su adquisición, así como contar con stock disponible y están sujetos al riesgo de vencimiento del producto. Al respecto, debido a que no se ha sustentado la superación del desabastecimiento dentro del plazo de 90 días calendario desde la notificación del Informe, se emitió la H.I N° 004-2024-HEJCU/OCI-JHC indicando el estado "No corregida"	NO CORREGIDA
EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA, EL PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD TOTAL DE MEDICAMENTOS ESENCIALES ES DEL 89%, SIENDO QUE, EL NIVEL ÓPTIMO ESPERADO DEBE SER MAYOR O IGUAL AL 90%, LO QUE GENERA EL RIESGO EN EL TRATAMIENTO OPORTUNO DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN A ESTE ESTABLECIMIENTO DE SALUD.	21/03/2024	Con Oficio n.° 989-2023-OEA-HEJCU de 29 de diciembre de 2023, enviada por la Oficina Ejecutiva de Administración solicita ampliación de plazo por 45 días calendario adicionales para la implementación de la referida situación adversa. Mediante el Oficio n.° 021-2024-DG-HEJCU de 04 de enero de 2024, el Director General, adjunta el Informe n° 375-2023-OEA-HEJCU de 1 de diciembre de 2023 remitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, en el que informa las acciones realizadas para la corrección de la situación adversa 5: El jefe de farmacia señala que en concordancia con la Ley 29459 Ley de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, donde señala entre otros en los numerales: artículo 27° Del acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.... Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población general. En tal sentido el jefe de farmacia señala que dicha situación no podría generar riesgo de afecta el tratamiento oportuno por el HEJCU de nivel de complejidad distinto. Al respecto, debido a que no se ha sustentado tener el nivel óptimo esperado de disponibilidad de medicamentos dentro del plazo de 90 días calendario desde la notificación del Informe, se emitió la H.I N° 005-2024-HEJCU/OCI-JHC indicando el estado "No corregida"	NO CORREGIDA

SITUACIONES ADVERSAS	ACCIONES ADOPTADAS O POR ADOPTAR PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACION ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
----------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------------



INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 6004-2024-CG/PREVI-SOO
REGISTRO PARA EL CONTROL DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA EN EL ESTADO A TRAVÉS DEL APLICATIVO INFORMÁTICO SIRICC

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
EL TITULAR DE LA ENTIDAD Y EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO NO HAN REALIZADO LA GENERACIÓN DE CREDENCIALES DE ACCESO AL SISTEMA DE REGISTRO PARA EL CONTROL DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA EN EL ESTADO – SIRICC, AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA Y AL OPERADOR DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO RESPECTIVAMENTE, SITUACIÓN QUE PUEDE AFECTAR EL PROCESO DE REGISTRO PARA EL CONTROL DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA EN EL ESTADO, LA TRANSPARENCIA, PUBLICIDAD Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL GASTO PÚBLICO.	28/07/2024	Mediante oficio N° 1009-2024-DG-HEJCU de 08 de mayo de 2024, la entidad adjunta el Informe N° 136-2024-OEA-HEJCU mediante el cual comunica que se convocó a una reunión mediante Memorando N° 812-2024-HEJCU-OEA con la participación del Jefe de Logística y se realizó la creación de los accesos a los sistemas de registro para el control de contratos de consultoría en el estado SIRICC ya contando con acceso y clave para el debido registro de contratos de consultoría. Adjunta captura de pantalla de acceso a Dirección General y Logística. Mediante oficio N° 1043-2024-DG-HEJCU de 13 de mayo de 2024, la entidad adjunta el Informe N° 142-2024-OEA-HEJCU mediante el cual comunica que mediante Informe N° 134-2024-OEA-HEJCU se informó sobre la creación de los accesos al sistema de registro para el control de contratos de consultoría en el Estado SIRICC para el jefe de la oficina de abastecimiento; asimismo, se señala que posteriormente se realizó la creación del usuario funcionario responsable de Transparencia conforme lo indicado en el Informe de Orientación de oficio, por lo que dicha situación adversa se encuentra Corregida.	CORREGIDA
EL INCUMPLIMIENTO EN LA ACTUALIZACIÓN, INCORPORACIÓN O EXCLUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PREDETERMINADA EN EL SISTEMA DE REGISTRO PARA EL CONTROL DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA EN EL ESTADO - SIRICC, AFECTA EL PROCESO DE REGISTRO DE DICHOS CONTRATOS, ASÍ COMO LA TRANSPARENCIA, PUBLICIDAD Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL GASTO PÚBLICO.	28/07/2024	Mediante oficio N° 1043-2024-DG-HEJCU de 13 de mayo de 2024, la entidad adjunta el Informe N° 142-2024-OEA-HEJCU mediante el cual comunica que mediante Informe N° 774-2024-OL-HEJCU la Oficina de Logística presenta las acciones correctivas informando que de la revisión de los procedimientos de selección convocados en los años 2022, 2023 y 2024 no se advierte la convocatoria de contrataciones de consultoría o similares, por lo cual, no se encuentra pendiente en la Entidad el registro de información de contratación de consultoría del Estado. Además, mediante Memorando N° 1081-2024-HEJCU-OEA de 06 de junio de 2024 el director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración adjunta el Informe N° 979-2024-OL-HEJCU emitido por la Oficina de Logística sobre el Informe Registro para el Control de Contratos de consultoría del Estado, señalando entre otros que durante el periodo 2021 y 2022 la Entidad no realizó contrataciones de consultoría del Estado. Asimismo, señala que en el año 2023 la Entidad realizó una consultoría por medio de la Orden de servicio N° 299 de 28 de marzo de 2023 como contratación de una persona natural o jurídica para el servicio de elaboración de expedientes técnicos para la habilitación, adecuación física e implementación de la infraestructura del Data Center del Hospital. Además señala que el indicado Informe será publicado en la Plataforma SIRICC como parte del proceso de publicación de registro de consultorías. Es de indicar, que el Informe de Orientación de Oficio N° 6004-2024-CG/PREVI-SOO señala que respecto a la información predeterminada correspondientes a los registros de los expedientes SIAF, relacionada con la ejecución presupuestaria de los clasificadores de gasto de los contratos de consultoría de la entidad, a partir del cual el operador de la Oficina de Abastecimiento debe efectuar las acciones de actualización, incorporación o exclusión de dicha información, se advirtió 1 856 expedientes SIAF. En ese sentido, la situación adversa se encuentra con acciones.	CON ACCIONES



“PROCESO DE SELECCIÓN CAS – CONVOCATORIA N°02-2023-HEJCU EN EL MARCO DEL ARTICULO 27° DE LA LEY N°31538” – DURACIÓN DE CONTRATO

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS CONVOCATORIA N°02-2023-HEJCU, NO PRECISA O DISTINGUE EL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO; LO QUE PODRIA AFECTAR LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD DEL MISMO; ASÍ COMO, GENERAR CONTINGENCIAS A LA ENTIDAD.	11/01/2024	Mediante Memorando N° 054-2024-OP-HEJCU de enero de 2024 el Jefe de la Oficina de Personal informa a la Jefatura del OCI sobre la situación adversa identificada, para lo cual adjuntan copia de seis (6) contratos Admisnitrativos de Servicios, pudiendo observar que en los mismos está establecido en su cláusula CUARTA la fecha de inicio y fin de los contratos conforme a cada año fiscal. En tal sentido, el estado de la Situación Adversa es "Corregida"	CORREGIDA



INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 030-2023-OCI/3788-SOO

“DISTRIBUCIÓN DE AMBIENTES PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE URGENCIAS DE CIRUGÍA EN EL HEJCU”

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
ATENCIÓN DE PACIENTES DE URGENCIAS DE CIRUGÍA EN EL PASADIZO DEL HEJCU, GENERA RIESGOS EN SU ADECUADA ATENCIÓN, LA EXPOSICIÓN DE SU INTIMIDAD Y PRIVACIDAD; ASÍ COMO, LA OBSTACULIZACIÓN DEL LIBRE TRÁNSITO EN LOS PASADIZOS DEL SERVICIO DE EMERGENCIA	30/01/2024	Mediante el Oficio n.° 984-2023-OEA-HEJCU de 4 de diciembre de 2023, enviada por el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, solicita ampliación de plazo de 45 días calendario. Mediante Oficio N° 217-2024-DG-HEJCU de 30 de enero de 2024 el Director General adjunta el Informe N° 033-2024-OEA-HEJCU elaborado por el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración donde señala que el Responsable del Equipo de trabajo informa las acciones correctivas realizadas para implementar la situación adversa: Acción correctiva 1 Las responsable del Equipo de trabajo para coordinación asistencia, informa que se dispuso el traslado de sillas en el pasadizo de la sala de emergencias de manera que evite la congestión en conjunto, se realizó la disminución y el ordenamiento de silas en los ambientes de pasadizo así como el trabajo conjunto con los jefes de guardia, médicos especialistas y personal asistencial de enfermería en áreas de atención cirugía ambulatoria, tópico 1 y tópico 2, todo en horario que la demanda de pacientes aumenta evitando la congestión en conjunto con el personal asistencial de manera coordinada. Anexan imágenes fotográficas. Acción correctiva 2 Se emitió memorándum circular a los departamentos asistenciales, todas las áreas, sobre la Programación de atención de cirugía, personal asistencial especialista en cirugía general programado para los tópicos emergencias, tópicos 1 y 2. Acción correctiva 3 Mediante memorándum circulares N° 62-2023-ETCA-HEJCU con las disposiciones para evitar la congestión y exposición a la intimidad, se indica que la realización de los exámenes preoperatorio sean realizados en observación y/o el cuarto piso en los ambientes de control post operatorio. Documento coordinación de enfermería de emergencia, con las indicaciones para evitar la congestión y en atención al ciudadano de la intimidad del paciente, los pacientes sean trasladados a observación, toda vez que nuestras atenciones son básicas de emergencia. Adjunta imagen fotográfica sobre indicación de cirugía de emergencia o cirugía programada. Ambiente de 4 piso: Tópico 3: atenciones post operados, cuenta con Equipo de electrocardiograma para realizar riesgos quirúrgicos a pacientes que lo requieran. Por lo expuesto, se considera que el estado de la Situación Adversa es "Corregida"	CORREGIDA



REGISTRO PARA EL CONTROL DE CONTRATOS DE CONSULTORIA EN EL ESTADO A TRAVÉS DEL APLICATIVO INFORMATICO SIRICC

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
EL TITULAR DE LA ENTIDAD NO HA REALIZADO LA GENERACIÓN DE CREDENCIALES DE ACCESO AL SISTEMA DE REGISTRO PARA EL CONTROL DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA EN EL ESTADO – SIRICC AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA Y AL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO, SITUACIÓN QUE PUEDE AFECTAR EL PROCESO DE REGISTRO PARA EL CONTROL DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA EN EL ESTADO, LA TRANSPARENCIA, PUBLICIDAD Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL GASTO PÚBLICO.	17/02/2023	Mediante Memorando n.º 2130-2023-HEJCU-OEA de 27 de Diciembre de 2023, enviada por el Director de la Oficina de Administración, donde designa al Jefe de la Oficina de Logística como unidad organica responsable del Registro para el Control de Contratos de Consultoria en el Estado a Través del Aplicativo Informatico SIRICC. Mediante Informe N° 374-2023-AEA-HEJCU CU de 29 de diciembre de 2023 (remitido al OCI mediante Oficio N° 005-2024-DG-HEJCU de 3 de enero de 2024) la Oficina Ejecutiva de Administración comunica a la Dirección General las acciones realizadas: 1. La oficina de Informática Logística y Oficina de Estadística e informática realizaron la gestión correspondiente para la delegación del acceso como responsable al jefe de la logística para el acceso al sistema SIRICC. 2. El sistema de seguridad de la Contraloría General de la República envió correo electrónico al jefe de la oficina de logística en el cual se le ha otorgado acceso a los siguientes roles sistema y rol: SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE CONSULTORÍA- RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO. En tal sentido la presente situación adversa se encuentra en estado CORREGIDA.	CORREGIDA



DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS ESENCIALES EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA

SITUACIONES ADVERSAS	ACCIONES ADOPTADAS O POR ADOPTAR PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACION ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA, NO CUENTA CON UNA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL "LISTADO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES", SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN EL ACCESO A LOS MEDICAMENTOS ESENCIALES IDENTIFICADOS COMO NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN A ESTE ESTABLECIMIENTO DE SALUD.	21/03/2024	Mediante el Oficio n.° 021-2024-DG-HEJCU de 04 de enero de 2024, el Director General, adjunta el Informe n° 375-2023-OEA-HEJCU de 1 de diciembre de 2023 remitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, en el que informa las acciones realizadas para la corrección de la situación adversa 1: El departamento de farmacia mediante informe 001-2024-DF-HEJCU informa que el correo enviado por la jefatura de farmacia menciona de petitorio institucional y que los encargados de emitir la resolución de aprobación del listado de medicamentos esenciales es la Autoridad Nacional de salud en coordinación con la DIGEMID por lo que dicha situación no genera riesgo alguno en el acceso a medicamentos. En tal sentido, debido a que según los encargados de emitir la resolución de aprobación del listado de medicamentos esenciales es la Autoridad Nacional de salud en coordinación con la DIGEMID, esta situación adversa se encuentra en estado No corregida emitiéndose la H.I 005-2024-HEJCU/OCI-JH	NO CORREGIDA
EN LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA, EL 10% (21) DE MEDICAMENTOS ESENCIALES SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE SUBSTOCK, LO QUE GENERA EL RIESGO DE NO PODER CUBRIR LA DEMANDA DE CONSUMO DE LOS PACIENTES PARA SU TRATAMIENTO OPORTUNO EN UN PERIODO MAYOR A DOS MESES.	21/03/2024	Mediante el Oficio n.° 021-2024-DG-HEJCU de 04 de enero de 2024, el Director General, adjunta el Informe n° 375-2023-OEA-HEJCU de 1 de diciembre de 2023 remitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, en el que informa las acciones realizadas para la corrección de la situación adversa 2: El jefe del departamento de farmacia informa sobre la diferencia sobre los conceptos de medicamentos esenciales y petitorio nacional único de medicamentos esenciales (PNUME) los mismos que son manejados en función al nivel y tipo de hospital que son. Asimismo informa que de la relación de los citados medicamentos en el cuadro 1 del Informe, el departamento informa que dichos medicmanetos ingresaron al almacén de farmacia con orden de compra por proceso de adquisición y a través de CENARES. Dicha disponibilidad de substock no va a generar riesgo en la protección y tratamiento para el paciente, ya que se cuenta con stock necesario, además que se realiza un seguimiento minucioso de la disponibilidad. Como medios probatorios adjuntan pecosas y guías de remisión; sin embargo de la revisión se advierte que existen medicamentos que continúan aún en substock. Al respecto, al no haberse corregido la situación adversa dentro del plazo de 90 días calendario desde la notificación del Informe, se emitió la H.I N° 004-2024-HEJCU/OCI-JH indicando el estado "No corregida"	NO CORREGIDA



SITUACIONES ADVERSAS	ACCIONES ADOPTADAS O POR ADOPTAR PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACION ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
EN LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA, EL 44% DE MEDICAMENTOS ESENCIALES, ES DECIR 99, SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE SOBRESTOCK, ENTRE ELLOS, LA ISOSORBIDA CUENTA CON STOCK PARA 7.81 AÑOS, EL BIPERIDENO PARA 4.31 AÑOS Y LA LORATADINA PARA 4.06 AÑOS, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE VENCIMIENTO DE LOS REFERIDOS MEDICAMENTOS Y GENERARÍA PERJUICIO ECONÓMICO AL ESTADO.	21/03/2024	Mediante el Oficio n.° 021-2024-DG-HEJCU de 04 de enero de 2024, el Director General, adjunta el Informe n° 375-2023-OEA-HEJCU de 1 de diciembre de 2023 remitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, en el que informa las acciones realizadas para la corrección de la situación adversa 3: El Jefe de Farmacia informa que en función a la Resolución Ministerial 116-2018-MINSA que aprueba la D.A. 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema de SUMinistro Público de Productos farmacéuticos, Dispositivos médicos y productos sanitarios-SISMED y según el numeral 6.5. sub numeral 6.5.4. se indica lo siguiente: Los productos pueden ser transferidos entre unidades ejecutoras cuando se encuentran en sobrestock, riesgo de vencimientos, riesgo de desabastecimiento y situaciones de emergencia. Asimismo, el jefe de farmacia señala que previa coordinación con unidades ejecutoras se realiza el análisis y las transferencias correspondientes, el mismo que son realizados continuamente por el responsable de almacén de farmacia. Al respecto, debido a que no se ha sustentado la disminución del sobrestock, dentro del plazo de 90 días calendario desde la notificación del Informe, se emitió la H.I N° 004-2024-HEJCU/OCI-JHC indicando el estado "No corregida"	NO CORREGIDA
EN LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA, EL 1% DE MEDICAMENTOS ESENCIALES QUE CORRESPONDEN A 3 MEDICAMENTOS SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE DESABASTECIMIENTO, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR EL OPORTUNO TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.	21/03/2024	Con Oficio n.° 989-2023-OEA-HEJCU de 29 de diciembre de 2023, enviada por la Oficina Ejecutiva de Administración solicita ampliación de plazo por 45 días calendario adicionales para la implementación de la referida situación adversa. Mediante el Oficio n.° 021-2024-DG-HEJCU de 04 de enero de 2024, el Director General, adjunta el Informe n° 375-2023-OEA-HEJCU de 1 de diciembre de 2023 remitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, en el que informa las acciones realizadas para la corrección de la situación adversa 4: El jefe de farmacia señala que se cuenta con stock de 1 medicamento, mientras que los otros 2 medicamentos fueron evaluados en relación al consumo promedio y no existiendo la necesidad por los servicios, lo cual no amerita su adquisición, así como contar con stock disponible y están sujetos al riesgo de vencimiento del producto. Al respecto, debido a que no se ha sustentado la superación del desabastecimiento dentro del plazo de 90 días calendario desde la notificación del Informe, se emitió la H.I N° 004-2024-HEJCU/OCI-JHC indicando el estado "No corregida"	NO CORREGIDA
EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA, EL PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD TOTAL DE MEDICAMENTOS ESENCIALES ES DEL 89%, SIENDO QUE, EL NIVEL ÓPTIMO ESPERADO DEBE SER MAYOR O IGUAL AL 90%, LO QUE GENERA EL RIESGO EN EL TRATAMIENTO OPORTUNO DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN A ESTE ESTABLECIMIENTO DE SALUD.	21/03/2024	Con Oficio n.° 989-2023-OEA-HEJCU de 29 de diciembre de 2023, enviada por la Oficina Ejecutiva de Administración solicita ampliación de plazo por 45 días calendario adicionales para la implementación de la referida situación adversa. Mediante el Oficio n.° 021-2024-DG-HEJCU de 04 de enero de 2024, el Director General, adjunta el Informe n° 375-2023-OEA-HEJCU de 1 de diciembre de 2023 remitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, en el que informa las acciones realizadas para la corrección de la situación adversa 5: El jefe de farmacia señala que en concordancia con la Ley 29459 Ley de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, donde señala entre otros en los numerales: artículo 27° Del acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.... Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población general. En tal sentido el jefe de farmacia señala que dicha situación no podría generar riesgo de afecta el tratamiento oportuno por el HEJCU de nivel de complejidad distinto. Al respecto, debido a que no se ha sustentado tener el nivel óptimo esperado de disponibilidad de medicamentos dentro del plazo de 90 días calendario desde la notificación del Informe, se emitió la H.I N° 005-2024-HEJCU/OCI-JHC indicando el estado "No corregida"	NO CORREGIDA

SITUACIONES ADVERSAS	ACCIONES ADOPTADAS O POR ADOPTAR PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACION ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
----------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------------



SITUACIONES ADVERSAS	ACCIONES ADOPTADAS O POR ADOPTAR PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACION ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
----------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------------



SITUACIONES ADVERSAS	ACCIONES ADOPTADAS O POR ADOPTAR PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACION ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
----------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------------



Firmado digitalmente por
ROMERO CASTILLO Ofelia
Medaly FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-01-2025 20:20:52 -05:00

SITUACIONES ADVERSAS	ACCIONES ADOPTADAS O POR ADOPTAR PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACION ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
----------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------------



Firmado digitalmente por
ROMERO CASTILLO Ofelia
Medaly FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-01-2025 20:20:52 -05:00

SITUACIONES ADVERSAS	ACCIONES ADOPTADAS O POR ADOPTAR PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACION ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
----------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------------



SITUACIONES ADVERSAS	ACCIONES ADOPTADAS O POR ADOPTAR PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACION ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
----------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------------



Firmado digitalmente por
ROMERO CASTILLO Ofelia
Medaly FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-01-2025 20:20:52 -05:00

SITUACIONES ADVERSAS	ACCIONES ADOPTADAS O POR ADOPTAR PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACION ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
----------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------------



SITUACIONES ADVERSAS	ACCIONES ADOPTADAS O POR ADOPTAR PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACION ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
----------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------------



Firmado digitalmente por
ROMERO CASTILLO Ofelia
Medaly FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-01-2025 20:20:52 -05:00

SITUACIONES ADVERSAS	ACCIONES ADOPTADAS O POR ADOPTAR PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACION ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
----------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------------



SITUACIONES ADVERSAS	ACCIONES ADOPTADAS O POR ADOPTAR PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACION ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
----------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------------



SITUACIONES ADVERSAS	ACCIONES ADOPTADAS O POR ADOPTAR PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACION ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
----------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------------



SITUACIONES ADVERSAS	ACCIONES ADOPTADAS O POR ADOPTAR PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACION ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
----------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------------



SITUACIONES ADVERSAS	ACCIONES ADOPTADAS O POR ADOPTAR PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACION ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
----------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------------



SITUACIONES ADVERSAS	ACCIONES ADOPTADAS O POR ADOPTAR PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACION ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
----------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------------



SITUACIONES ADVERSAS	ACCIONES ADOPTADAS O POR ADOPTAR PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACION ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
----------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------------



Firmado digitalmente por
ROMERO CASTILLO Ofelia
Medaly FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-01-2025 20:20:52 -05:00

SITUACIONES ADVERSAS	ACCIONES ADOPTADAS O POR ADOPTAR PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACION ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
----------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------------



SITUACIONES ADVERSAS	ACCIONES ADOPTADAS O POR ADOPTAR PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACION ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
----------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------------



Firmado digitalmente por
ROMERO CASTILLO Ofelia
Medaly FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-01-2025 20:20:52 -05:00

SITUACIONES ADVERSAS	ACCIONES ADOPTADAS O POR ADOPTAR PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACION ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
----------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------------



SITUACIONES ADVERSAS	ACCIONES ADOPTADAS O POR ADOPTAR PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACION ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
----------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------------



SITUACIONES ADVERSAS	ACCIONES ADOPTADAS O POR ADOPTAR PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACION ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
----------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------------



Firmado digitalmente por
ROMERO CASTILLO Ofelia
Medaly FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-01-2025 20:20:52 -05:00

SITUACIONES ADVERSAS	ACCIONES ADOPTADAS O POR ADOPTAR PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACION ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
----------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------------



SITUACIONES ADVERSAS	ACCIONES ADOPTADAS O POR ADOPTAR PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACION ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
----------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------------



SITUACIONES ADVERSAS	ACCIONES ADOPTADAS O POR ADOPTAR PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACION ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
----------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------------



SITUACIONES ADVERSAS	ACCIONES ADOPTADAS O POR ADOPTAR PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACION ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
----------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------------



Firmado digitalmente por
ROMERO CASTILLO Ofelia
Medaly FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-01-2025 20:20:52 -05:00

SITUACIONES ADVERSAS	ACCIONES ADOPTADAS O POR ADOPTAR PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACION ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
----------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------------



SITUACIONES ADVERSAS	ACCIONES ADOPTADAS O POR ADOPTAR PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACION ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
----------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------------



Firmado digitalmente por
ROMERO CASTILLO Ofelia
Medaly FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-01-2025 20:20:52 -05:00

SITUACIONES ADVERSAS	ACCIONES ADOPTADAS O POR ADOPTAR PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACION ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
----------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------------



Firmado digitalmente por
ROMERO CASTILLO Ofelia
Medaly FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-01-2025 20:20:52 -05:00

SITUACIONES ADVERSAS	ACCIONES ADOPTADAS O POR ADOPTAR PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACION ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
----------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------------



Firmado digitalmente por
ROMERO CASTILLO Ofelia
Medaly FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-01-2025 20:20:52 -05:00

SITUACIONES ADVERSAS	ACCIONES ADOPTADAS O POR ADOPTAR PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACION ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
----------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------------



Firmado digitalmente por
ROMERO CASTILLO Ofelia
Medaly FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-01-2025 20:20:52 -05:00

SITUACIONES ADVERSAS	ACCIONES ADOPTADAS O POR ADOPTAR PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACION ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
----------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------------



Firmado digitalmente por
ROMERO CASTILLO Ofelia
Medaly FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-01-2025 20:20:52 -05:00

SITUACIONES ADVERSAS	ACCIONES ADOPTADAS O POR ADOPTAR PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACION ADVERSAS	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
----------------------	---	-------------------------------------	-----------------------------------



"GESTIÓN DE LA INCORPORACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO"

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
EL PORCENTAJE DE LA CUOTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA ES MENOR A LA ESTABLECIDA POR LEY, LO QUE AFECTA LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADEMÁS DE GENERAR EL RIESGO POTENCIAL DE SANCIONES PECUNIARIAS ANTE EL INICIO DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES POR EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (CONADIS) EN EL MARCO DE LA NORMATIVA VIGENTE.	12/05/2024	Mediante Oficio N° 363-2024-DG-HEJCU de 20 de febrero de 2024 la Dirección General del HEJCU adjunta el Informe 054-2024-OEA-HEJCU elaborado por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, mediante el cual informa que luego de la reunión que se llevó a cabo con la oficina de personal, dicha oficina presentó la Hoja Informativa n.º 073-2024-OP-HEJCU en la cual informa que en sus diversos procesos de convocatoria CAS, 276 y demás procesos viene cumpliendo con lo estipulado en la Ley 29973 Ley general de personas con discapacidad y su reglamento, precisando que se les otorga una bonificación de 15% sobre el puntaje total de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29973 como se puede advertir en las bases de los procesos publicadas en la web de la Entidad. Asimismo, informa que la entidad vienen cumpliendo con la realizar las convocatorias suficientes para la inclusión de personas con discapacidad al trabajo, no obstante se precisa que la entidad continuará realizando esfuerzos suficientes, así como todas las acciones tendientes a cumplir con la cuota de contratación de trabajadores con discapacidad a la exigida por ley. Al respecto, lo indicado ha sido verificado de las Bases remitidas por la Entidad del año 2023. Asimismo, de la revisión de la página web de la Entidad se advierte la convocatoria N° 002-2024-HEJCU de 15 de mayo de 2024, verificándose la asignación de bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje total obtenido siempre y cuando lo haya indicado en la Declaración Jurada para Bonificación. En tal sentido, debido a que se ha verificado que la Entidad otorga bonificación por persona con discapacidad en las Bases de los procesos de selección que convoca, la situación adversa presentada se encuentra en estado: CORREGIDA	CORREGIDA



INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 6004-2024-CG/PREVI-SOO
REGISTRO PARA EL CONTROL DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA EN EL ESTADO A TRAVÉS DEL APLICATIVO INFORMÁTICO SIRICC

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
EL TITULAR DE LA ENTIDAD Y EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO NO HAN REALIZADO LA GENERACIÓN DE CREDENCIALES DE ACCESO AL SISTEMA DE REGISTRO PARA EL CONTROL DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA EN EL ESTADO – SIRICC, AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA Y AL OPERADOR DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO RESPECTIVAMENTE, SITUACIÓN QUE PUEDE AFECTAR EL PROCESO DE REGISTRO PARA EL CONTROL DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA EN EL ESTADO, LA TRANSPARENCIA, PUBLICIDAD Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL GASTO PÚBLICO.	28/07/2024	Mediante oficio N° 1009-2024-DG-HEJCU de 08 de mayo de 2024, la entidad adjunta el Informe N° 136-2024-OEA-HEJCU mediante el cual comunica que se convocó a una reunión mediante Memorando N° 812-2024-HEJCU-OEA con la participación del Jefe de Logística y se realizó la creación de los accesos a los sistemas de registro para el control de contratos de consultoría en el estado SIRICC ya contando con acceso y clave para el debido registro de contratos de consultoría. Adjunta captura de pantalla de acceso a Dirección General y Logística. Mediante oficio N° 1043-2024-DG-HEJCU de 13 de mayo de 2024, la entidad adjunta el Informe N° 142-2024-OEA-HEJCU mediante el cual comunica que mediante Informe N° 134-2024-OEA-HEJCU se informó sobre la creación de los accesos al sistema de registro para el control de contratos de consultoría en el Estado SIRICC para el jefe de la oficina de abastecimiento; asimismo, se señala que posteriormente se realizó la creación del usuario funcionario responsable de Transparencia conforme lo indicado en el Informe de Orientación de oficio, por lo que dicha situación adversa se encuentra Corregida.	CORREGIDA



SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, TIENE UN ESTERILIZADOR Y UN AUTOCLAVE PENDIENTES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, RESPECTIVAMENTE; ASIMISMO, SU EQUIPO DE INYECCIÓN Y EXTRACTOR DE AIRE / TERMOSTATO, SE ENCUENTRA INOPERATIVO; Y, NO CUENTA CON TERMÓMETRO / HIGRÓMETRO, NI CON EQUIPO LAVADOR-DESINFECTOR; GENERANDO RIESGOS DE NO GARANTIZAR LA PROVISIÓN OPORTUNA DE MATERIAL MÉDICO ESTERILIZADO, ASÍ COMO, DE CONTAMINACIÓN DE DICHO MATERIAL, NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EN FAVOR DE LOS PACIENTES DEL HEJCU	09/02/2024	De la evaluación a la información recibida por este OCI, mediante el Oficio n.° 2616-2023-DG-HEJCU de 23 de noviembre de 2023, enviada por el Director General, donde adjunta Informe n° 347-2023-OEA-HEJCU de 21 de noviembre de 2023, en el que informa las acciones correctivas y/o preventivas del citado Informe, presentando las siguientes acciones correctivas y preventivas: 1. Informe n.° 548-2023-OSGM-OEA-HEJCU de 20 de noviembre de 2023, del jefe de la OSGM, respecto a la remisión de los TDR para la adquisición del "Servicio de Mantenimiento Correctivo de la Autoclave Tuttnauer", a través del Informe n.° 538-2023-OSGM-OEA-HEJCU de 15 de noviembre de 2023. Cabe precisar que dichos TDR fueron suscritos por área usuaria (Departamento de Enfermería) el 13 de noviembre de 2023. 2. A través del Memorando n.° 1228-2023-OEPP-HEJCU de 3 de noviembre de 2023, la directora ejecutiva de la OEPP, comunicó la actualización de documentos para la IOARR de Optimización para la Adquisición de Lavadora-Desinfectadora. Asimismo, mediante Memorandum n.° 1804-2023-HEJCU-OEA de 2 de noviembre de 2023, el director ejecutivo de la OEA solicitó acciones administrativas para la Disponibilidad Presupuestal para el citado equipo, en referencia al Informe n.° 1561-2023-OL-HEJCU, en el cual el jefe de la OL informa el resultado de la Indagación de Mercado para el citado equipo. Mediante el Oficio n.° 985-2023-OEA-HEJCU de 12 de diciembre de 2023, enviada por el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, solicitando ampliación de 45 días calendario para corregir las situaciones adversas. Al respecto, al no haberse corregido la situación adversa dentro del plazo de 90 días calendario desde la notificación del Informe, mediante Oficio N° 058-2024-HEJCU/OCI de 20 de marzo de 2024 la Jefatura del OCI remite la H.I N° 003-2024-HEJCU/OCI-JHC a la Sub Gerencia de Sector Salud con el estado "No corregida"	NO CORREGIDA
EL ABASTECIMIENTO DE MATERIAL MÉDICO ESTERILIZADO PARA CIRUGÍAS, REQUERIDOS A LA OFICINA DE LOGÍSTICA, TOMA UN LAPSO DE HASTA OCHO (8) MESES; LO QUE PONE EN RIESGO, Y DILATA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS; ASÍ COMO, NO GARANTIZA LA DISPONIBILIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA SALUD DE LOS PACIENTES EN EL HEJCU, Y GENERAR CONTINGENCIAS A LA ENTIDAD		Mediante el Oficio n.° 985-2023-OEA-HEJCU de 12 de diciembre de 2023, enviada por el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, solicitando ampliación de 45 días calendario para corregir las situaciones adversas. Al respecto, al no haberse corregido la situación adversa dentro del plazo de 90 días calendario desde la notificación del Informe, mediante Oficio N° 058-2024-HEJCU/OCI de 20 de marzo de 2024 la Jefatura del OCI remite la H.I N° 003-2024-HEJCU/OCI-JHC a la Sub Gerencia de Sector Salud con el estado "No corregida"	NO CORREGIDA



INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 038-2024-OCI/3788-SCC
OFICIO N° 151-2024-HEJCU/OCI DE 12 DE JULIO DE 2024
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y JARDINERÍA POR 365 DÍAS - CONTRATO N° 02-HEJCU-2023 Y ADENDA N°01-2023 DEL HEJCU”

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
NOTA DE PAGO CORRESPONDIENTE AL GIRO A FAVOR DEL HEJCU POR CONCEPTO DE PENALIDAD EFECTUADA MEDIANTE CHEQUE, NO CUENTA CON LA INFORMACIÓN QUE ACREDITA SU ENTREGA; ASIMISMO, COMPROBANTES DE PAGOS EMITIDOS, NO CUENTAN CON LA FECHA DE VISACIÓN POR PARTE DEL TESORERO O CAJERO; LO CUAL GENERA EL RIESGO DE DUPLICAR LA EMISIÓN DEL REFERIDO CHEQUE, MAL USO Y/O CONTINGENCIAS A LA ENTIDAD; ADEMÁS DE LIMITAR SU TRAZABILIDAD.	90 días	LA ENTIDAD REMITIÓ A TRAVES DE OFICIO N° 2067-2024-DG-HEJCU LA COPIA DE LA NOTA DE CREDITO SUSCRITA Y LOS COMPROBANTES DE PAGO, PRECISANDOSE QUE LA FECHA DE VISACIÓN DEL FORMATO NO ES AMIGABLE PARA TODOS LOS FIRMANTES SEGUN LO PRECISADO POR EL ÁREA DE ECONOMÍA	CORREGIDO



INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 039-2024-OCI/3788-SVC
OFICIO N° 153-2024-HEJCU/OCI DE 17 DE JULIO DE 2024
MANEJO DE CADÁVERES, RESTOS ANATOMOPATOLÓGICOS Y QUIRÚRGICOS DEL HEJCU

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
MUESTRAS Y RESTOS ANATOMOPATOLÓGICOS Y QUIRÚRGICOS SE VIENEN ALMACENANDO EN EL MORTUORIO DEL HEJCU HASTA POR UN PERIODO SUPERIOR A 11 MESES; LOS QUE NO FUERON TRASLADADOS PARA SUS ANÁLISIS, DE CORRESPONDER, Y/O DISPOSICIÓN FINAL; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS SANITARIOS DEBIDO A LA DESCOMPOSICIÓN Y ACUMULACIÓN DE RESIDUOS BIOCONTAMINADOS, PUDIENDO AFECTAR LA SALUD DEL PERSONAL Y LOS PACIENTES DEL NOSOCOMIO.	90 días	MEDIANTE OFICIO N.° 1817-2024-DF-HEJCU (EXP. 24-014211-001) LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HEJCU REMITIÓ EL INFORME N.° 250-2024-OEA-HEJCU, RESPECTO A LAS ACCIONES CORRECTIVAS DISPUESTAS, ANTE LA SITUACIÓN ADVERSA N.° 1, REFIRIENDO Y ADJUNTANDO LO SIGUIENTE: CON INFORME N.° 061-2024-ETCA-HEJCU DE 20 DE JUNIO DE 2024, LA RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA LA COORDINACIÓN ASISTENCIAL (ETCA), REMITIÓ LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA A LA DIRECCIÓN GENERAL, SUGIRIENDO SEAN REVISADOS POR LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HEJCU Y OFCINA DE SEGUROS, PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN Y FINANCIAMIENTO POR TIPO DE IAF, A FIN DE OPTIMIZAR O MEJORAR EL MANEJO DE PIEZAS ANATOMOPATOLÓGICAS DE NUESTROS PACIENTES. CON INFORME N.° 068-2024-ETCA-HEJCU DE 8 DE JULIO DE 2024, LA RESPONSABLE DEL ETCA PONE EN CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HEJCU, RESPECTO A QUE SE CONSTITUYO EN EL HOSPITAL LOAYZA EN FECHA 6 DE JULIO DE 2024 PARA EL PROCEDIMIENTO DE MUESTRAS ANATOMOPATOLÓGICAS TENIENDO APOYO, RECEPTIVIDAD Y BUENA DISPOSICIÓN PARA QUE ÉSTAS SEAN CANALIZADAS A TRAVÉS DE REFCON; SIN EMBARGO, EXISTIENDO LA NECESIDAD DEL PROCESIMANETO DE DICHAS MUESTRAS SE PROPONE DESIGNAR AL M.C. CÉSAR AUGUSTO BALCAZAR BRICEÑO PARA HACERSE CARGO DEL CONTROL, COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS BIOPCIAS DE LAS PIEZAS ANATOMOPATOLÓGICAS. CON MEMORANDO N.° 269-2024-DG-HEJCU DE 9 DE JULIO DE 2024, LA DIRECCIÓN GENERAL DESIGNÓ AL M.C. CÉSAR AUGUSTO BALCAZAR BRICEÑO COMO RESPONSABLE DEL CONTROL, COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE BIOPSIAS DE PIEZAS ANATOMOPATOLÓGICAS, EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES. ADICIONAL A LO SEÑALADO, A TRAVÉS DE MEMORANDO N.° 355-2024-ETCA-HEJCU DE 1 DE AGOSTO DE 2024, SE PLANTEA LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR LA GUÍA DE MANEJO DE CADÁVERES, RESTOS ANATOMOPATOLÓGICOS Y QUIRÚRGICOS HEJCU. MEDIANTE INFORME N° 278-2024-OEA-HEJCU RECIBIDO EL 2 DE SETIEMBRE DE 2024, SE ADJUNTA EL MEMORANDUM 355-2024-ETCA-HEJCU DE 2 DE AGOSTO DE 2024, EN EL QUE SE HACE REFERENCIA AL OFICIO 219-2024-OESA-HEJCU Y EL INFORME N° 68-2024-ETCA-HEJCU, SEÑALANDO QUE SE HA REALIZADO LAS COORDINACIONES CON EL HOSPITAL ARZOBISPO LOAYZA A FIN DE PROCESAR LOS RESTOS ANATOMOPATOLOGICOS Y QUIRURGICOS, LLEGANDOSE A PROCESAR UNA RELACIÓN DE 50 RESTOS; SIN EMBARGO, AL NO HABER CUMPLIDO CON ADOPTAR ACCIONES QUE CORRIGAN LA SITUACIÓN ADVERSA DOS, CONFORME A LA DIRECTIVA DE CONTROL SIMULTANEO, ESTA SITUACIÓN SE DEBE CONSIDERAR CON ESTADO NO CORREGIDO, POR LO QUE SE EMITIÓ LA H.I.N° 02-2024-HEJCU/OCI-OMRC.	NO CORREGIDA



NO SE REALIZA UN ADECUADO CONTROL Y REGISTRO DEL INGRESO Y EGRESO DE LOS CADÁVERES, RESTOS ANATOMOPATOLÓGICOS Y QUIRÚRGICOS DEL MORTUORIO DE LA ENTIDAD; PERMITIENDO QUE PERSONAS NO AUTORIZADAS, IDENTIFICADAS O SIN EL DEBIDO EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, PUEDAN ACCEDER A LOS MISMOS; GENERANDO RIESGOS SANITARIOS Y PÉRDIDA DE SU TRAZABILIDAD.	45 DÍAS	MEDIANTE OFICIO N.° 1817-2024-DF-HEJCU (EXP. 24-014211-001) LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HEJCU REMITIÓ EL INFORME N.° 250-2024-OEA-HEJCU, RESPECTO A LAS ACCIONES CORRECTIVAS DISPUESTAS, ANTE LA SITUACIÓN ADVERSA N.° 2, REFIRIENDO Y ADJUNTANDO LO SIGUIENTE: CON MEMORANDO N.° 0356-2024-ETCA-HEJCU DE 1 DE AGOSTO DE 2024 LA RESPONSABLE DEL ETCA SUGIERE AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN LA POSIBILIDAD DE INCLUIR MEDIANTE ADENDA AL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA VIGENTE, LA FORMALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANEJO DE CADÁVERES QUE A LA FECHA SE VIENEN REALIZANDO, ASÍ COMO CONSIDERARLAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN FUTURA. POSTERIORMENTE, A TRAVÉS DE OFICIO N.° 2067-2024-DG-HEJCU DE 2 DE SETIEMBRE DE 2024, ADJUNTA EL INFORME N.° 278-2024-OEA-HEJCU DE 29 DE AGOSTO DE 2024; ASÍ COMO EL INFORME N.° 132-2024-UT-OSGM-HEJCU DE 26 DE AGOSTO DE 2024; MEDIANTE EL CUAL EL JEFE DE TRANSPORTES VIGILANCIA Y SEGURIDAD, REFIERE QUE LOS TRES ÍTEMS DEL APARTANDO "CONTROL Y VIGILANCIA DEL MORTUORIO" DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL CONTRATO N.° 020-HEJCU-2022 DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.° 006-2022-HEJCU "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA - ALMACÉN DE FARMACIA - LOCAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES - SIS - LOCAL DE ARCHIVOS E HISTORIAS CLÍNICAS - LOCAL ADMINISTRATIVO", SE CUMPLEN A CABALIDAD POR EL PERSONAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADO, ENTRE ELLOS, RESPECTO A "A) EL AGENTE DE VIGILANCIA REGISTRARA EN EL CUADERNO DE CONTROL LA ENTRADA Y SALIDA DE CADÁVERES, PIEZAS ANATOMO PATOLÓGICOS Y QUIRÚRGICAS AL ÁREA DEL MORTUORIO. ASÍ COMO LA ROPA Y OTRAS PERTENENCIAS DE PACIENTES Y CADÁVERES ALMACENADOS EN ESTA ZONA."; REFIRIENDO, ADICIONALMENTE QUE, EN VIRTUD A ELLO SE IMPLEMENTÓ UN LIBRO DE REGISTRO Y CONTROL DE INGRESO Y SALIDA PARA UN ADECUADO MANEJO DE CADÁVERES Y RESTOS ANATOMOPATOLÓGICOS Y QUIRÚRGICOS DEL HEJCU POR EL AGENTE DE SEGURIDAD DESTACADO (ARMADO) EN EL PUESTO DE VIGILANCIA PLAYA DE EMERGENCIA LAS 24/7; ENTENDIÉNDOSE ÉSTE UN REGISTRO DIFERENTE AL "CUADERNO DE OCURRENCIAS". SIN EMBARGO, RESPECTO A LO REFERIDO NO SE ADJUNTA COPIA DEL LIBRO DE REGISTRO Y CONTROL DE INGRESO Y SALIDA PARA UN ADECUADO MANEJO DE CADÁVERES Y RESTOS ANATOMOPATOLÓGICOS Y QUIRÚRGICOS DEL HEJCU CONFORME A LAS OBSERVACIONES DETALLADAS EN EL INFORME DE CONTROL; POR LO QUE, NO SE HAYA ADJUNTO SUSTENTO SUFICIENTE Y CERTERO QUE ACREDITE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS DECLARADAS, NO PUDIENDO DAR POR CORREGIDA LA SITUACIÓN ADVERSA DETALLADA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, POR LO QUE SE EMITIO LA H.I.N° 02-2024-HEJCU/OCI-OMRC.	NO CORREGIDA
---	----------------	---	---------------------



CÁMARA DE REFRIGERACIÓN DEL MORTUORIO DEL HEJCU REGISTRA TEMPERATURA SUPERIOR A LOS 24 °C, MIENTRAS QUE LA OTRA SE ENCUENTRA INOPERATIVA DESDE HACE MÁS DE 11 MESES; GENERANDO RIESGO DE NO ASEGURAR LA CONSERVACIÓN IDÓNEA DE CADÁVERES, RESTOS ANATOMOPATOLÓGICOS Y QUIRÚRGICOS; PUDIENDO ACELERAR SU DESCOMPOSICIÓN, Y, POR ENDE, GENERAR RIESGOS SANITARIOS.	45 días	MEDIANTE OFICIO N.° 1817-2024-DF-HEJCU (EXP. 24-014211-001) LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HEJCU REMITIÓ EL INFORME N.° 250-2024-OEA-HEJCU, RESPECTO A LAS ACCIONES CORRECTIVAS DISPUESTAS, ANTE LA SITUACIÓN ADVERSA N.° 2, REFIRIENDO Y ADJUNTANDO LO SIGUIENTE: CON MEMORANDUM N.° 1432-2024-HEJCU-OEA DE 24 DE JULIO DE 2024, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA OEA SOLICITÓ LA PARTICIPACIÓN DE LA ARQ. ISABE MILAGROS OCHOA DELGADO, JEFA DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO PARA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2024, A FIN DE ELABORAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS. CON MEMORANDO N° 357-2024-ETCA-HEJCU DE 1 DE AGOSTO DE 2024, LA RESPOMNSABLE DE ETCA SOLICITÓ A LA JEFATURA DE OSGM, CON CARACTER DE URGENCIA INFORME TÉCNICO Y ACCIONES DE INTERVENCIÓN SEÑALANDO PLAZOS PARA LOGRAR RESTABLECER LA OPERTIVIDAD DE LAS CÁMARAS DEL MORTUORIO. POSTERIORMENTE, A TRAVÉS DE OFICIO N.° 2067-2024-DG-HEJCU DE 2 DE SETIEMBRE DE 2024, ADJUNTA EL INFORME N.° 278-2024-OEA-HEJCU DE 29 DE AGOSTO DE 2024; ASÍ COMO EL INFORME N.° 256-2024-ABDLC-OSGM-HEJCU DE 20 DE AGOSTO DE 2024, EMITIDO POR EL ING. ANDRÉS BUSTOS DE LA CRUZ, DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO - OSGM; EN EL CUAL SE DETALLAN DIVERSAS ACCIONES REALIZADAS A FIN DE QUE SE BRINDE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN DEL MORTUORIO; SEÑALANDO QUE: RESPECTO A LA CÁMARA N.° 01 (LADO IZQUIERDO): - CON INFORME N.° 206-2024-ABDLC-OSGM-HEJCU DE 17 DE JULIO DE 2024 SE SOLICITÓ LA COMPRA DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CÁMARA DE CADÁVERES N.° 01 (LADO IZQUIERDO), ADJUNTANDO OTM N° 001124; SOLICITUD QUE FUE REITERADA CON INFORME N.° 252-2024-ABDLC-OSGM-HEJCU DE 19 DE JULIO DE 2024. RESPECTO A LA CÁMARA N.° 02 (LADO DERECHO): - CON INFORME N.° 222-2024-ABDLC-OSGM-HEJCU DE 30 DE JULIO DE 2024, SE COMUNICA QUE SE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO DE LA CÁMARA DE CADÁVERES N.° 02 (LADO DERECHO) DEL MORTUORIO, QUEDANDO FUNCIONANDO CON UNA TEMPERATURA DE 8°C, SEGÚN OTM N° 001122. - CON INFORME N.° 255-2024-ABDLC-OSGM-HEJCU DE 20 DE JULIO DE 2024, SE COMUNICA QUE SE VERIFICÓ EL FUNCIONAMIENTO DE LA CÁMARA DE CCADÁVERES N.° 02 DEL MORTUORIO ESTÁ FUNCIONANDO CON UNA TEMPERATURA ADECUADA DE 7.8° C, SEGÚN OTM N° 001141. EN ESTE SENTIDO, SE ENCUENTRA PENDIENTE EL MANTENIMIENTO DE LA CÁMARA DE CADÁVERES N.° 01 (LADO IZQUIERDO); ASIMISMO, DE LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA ENTIDAD SE APRECIA QUE NO SE ADJUNTAN LAS OTM N° 001124, 001122 Y 001141, RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CÁMARA N.° 01, Y AL MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA CÁMARA N.° 02; POR LO QUE LA INFORMACIÓN REMITIDA RESULTA INSUFICIENTE PARA ACREDITAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS IMPLEMENTADAS; NO PUDIENDO DAR POR CORREGIDA LA SITUACIÓN ADVERSA SEÑALADA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO. SIN EMBARGO, AL NO HABER CUMPLIDO CON ADOPTAR ACCIONES QUE CORRIGAN LA SITUACIÓN ADVERSA DOS, CONFORME A LA DIRECTIVA DE CONTROL SIMULTANEO, ESTA SITUACIÓN SE DEBE CONSIDERAR CON ESTADO NO CORREGIDO, CONFORME A LA H.I.N° 02-2024-HEJCU/OCI-OMRC.	NO CORREGIDA
---	----------------	--	---------------------



INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 040-2024-OCI/3788-SOO

OFICIO N° 155-2024-HEJCU/OCI DE 22 DE JULIO DE 2024

ARCHIVO Y PRESERVACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA SM-6-2022-HEJCU-1

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CUSTODIADOS POR EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DEL HEJCU NO CONTIENEN ARCHIVADOS TODOS LOS DOCUMENTOS Y ACTUACIONES DEL DESARROLLO DE LOS MISMOS, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS DE AFECTACIÓN DE LA TRANSPARENCIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	90 días	MEDIANTE OFICIO N.° 281-2024OEA-HEJCU DE 26 DE AGOSTO DE 2024, EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION SOLICITÓ LA AMPLIACIÓN POR 45 DÍAS CALENDARIOS ADICIONALES PARA ADOPTAR ACCIONES CORRECTIVAS. ASIMISMO CON OFICIO 2065-2024-DG-HEJCU DE 2 DE SETIEMBRE DE 2024, EL DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD, REMITIÓ EL INFORME N.° 277-2024-OE-HEJCU DE 29 DE AGOSTO DE 2024, DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, EN EL QUE INFORMA QUE LA ENTIDAD CUMPLIÓ CON REALIZAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS NOTIFICANDO A TODO EL PERSONAL DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA QUE BAJO RESPONSABILIDAD CUMPLAN CON LA LABOR DE VELAR POR LA PRESERVACIÓN DE LA TOTALIDAD E INTEGRIDAD DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN A LA FECHA DE CULMINACION DEL PLAZO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA SITUACION ADVERSA, LA ENTIDAD NO CUMPLIÓ CON REMITIR LA INFORMACION QUE CORRIJA LA SITUACION ADVERSA, POR LO QUE SE EMITIÓ LA H.I.N° 03-2024-HEJCU/OCI-OMRC.	NO CORREGIDA



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 041-2024-OCI/3788-SCC**OFICIO N° 157-2024-HEJCU/OCI DE 25 DE JULIO DE 2024****ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SOFTWARE, SERVIDOR Y CENTRO DE DATOS; DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA CON CUI N° 2497562 - COMPONENTE DE CENTRO DE DATOS**

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
LA ENTIDAD VIENE ADOPTANDO ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE RETRASAN LA EJECUCION DE LA IOARR CON CUI N° 2497562, GENERANDO RIESGOS DE LA OPORTUNA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL COMPONENTE DE CENTRO DE DATOS Y DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION DEL CRONOGRAMA FÍSICO Y FINANCIERO, ORIENTADOS AL CIERRE DE BRECHAS DE LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL, EN FAVOR DE LOS PACIENTES.	90 días	Mediante Informe n.° 268-2024-OEAHEJCU (Exp. 24-014707-001) de 19 de agosto de 2024, la Dirección Ejecutiva de la oficina Ejecutiva de Administración del HEJCU, informó respecto a las acciones dispuestas, ante la situación adversa siguiente: 1. Expuso ante la OPMI del MINSA el riesgo de llevar una tercera convocatoria del cual no cumplirían con la ejecución presupuestal de la inversión al término del IV trimestre. 2. Programará y registrará la previsión presupuestal para el año 2025, con la finalidad de asegurar los recursos de la inversión, mientras se realiza la revisión y actualización del expediente de contratación para una nueva convocatoria. Por lo expuesto, de la evaluación a la información alcanzada por la Entidad, se encuentra con acciones, toda vez que, del seguimiento a la inversión en el sistema de inversiones, no se visualiza el cronograma actualizado de la inversión de la modificación de los Términos de Referencia y/u expediente aprobado, así como realizar la actualización de costos respectivos. Al respecto dentro del plazo otorgado la Entidad no remitió la información que evidencie la corrección de la situación adversa identificada. Por lo que se emitió la H.I. N° 04-2024-HEJCU/OCI-OMRC.	NO CORREGIDA



INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 042-2024-OCI/3788-SVC**OFICIO N° 159-2024-HEJCU/OCI DE 31 DE JULIO DE 2024****OPERATIVIDAD DEL EQUIPO DE TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA DEL HEJCU**

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DEL HEJCU SE ENCUENTRA INOPERATIVO, AL CUAL NO SE LE HA REALIZADO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, SEGÚN CORRESPONDE, DESDE HACE MÁS DE OCHO (8) MESES; PONIENDO EN RIESGO LA ATENCIÓN MÉDICA OPORTUNA DE LOS PACIENTES; Y PUDIENDO GENERAR POSIBLES CONTINGENCIAS A LA ENTIDAD.	90 días	MEDIANTE OFICIO N.° 2261-2024-DG-HEJCU DE 19 DE SETIEMBRE DE 2024, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HEJCU REMITIÓ EL INFORME N.° 298-2024-OEA-HEJCU DE 16 DE SETIEMBRE DE 2024, A TRAVÉS DEL CUAL SE ADJUNTA EL INFORME N.° 1673-2024-OL-HEJCU DE 12 DE SETIEMBRE DE 2024, A TRAVÉS DEL CUAL SE CONCLUYE LA INDAGACIÓN DE MERCADO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO DE TOMOGRAFÍA, DETERMINÁNDOSE UN VALOR ESTIMADO DE S/ 654,153.34. ASIMISMO, ADJUNTA EL OFICIO N.° 2154-2024-DG-136-OEPP-HEJCU DE 11 DE SETIEMBRE A TRAVÉS DEL CUAL EL HEJCU SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD, EL FINANCIAMIENTO URGENTE PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO EN MENCIÓN, INGRESADO AL MINSA CON EXPEDIENTE N.° 24-0216761, EL MISMO QUE A LA FECHA SE OBSERVA EN SECRETARÍA GENERAL DEL MINSA LA ENTIDAD REMITIO EL CONTRATO Y ORDEN DE SERVICIO DEL PROCESO DE SELECCION LLEVADO A CABO PARA EL MANTENIMIENTO DEL TOMOGRAFO, POR LO QUE LA SITUACION SE CORRIGIÓ, SIN EMBARGO, CONFORME A LA DIRECTIVA DE CONTROL SIMULTANEO, SIENDO LA SEGUNDA SITUACIÓN ESTADO NO CORREGIDA, CORRESPONDE DETERMINAR EL ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE TODO EL INFORME COMO NO CORREGIDA CONFORME A LA H.I. N° 02-2024-HEJCU/OCI-OMRC.	NO CORREGIDA



EQUIPO DE TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA DEL HEJCU NO CUENTA CON CONTROL DE CALIDAD CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2023 Y 2024; AUN SIENDO REQUISITO DEL IPEN; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO DE NO GARANTIZAR EL NIVEL DE SEGURIDAD Y ESTABILIDAD DEL EQUIPO, PUDIENDO AFECTAR LA SALUD DE LOS PACIENTES; Y SER PASIBLES DE SANCIONES PECUNIARIAS Y/O LA SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN VIGENTE	A TRAVÉS DE OFICIO N° 302-2024-OEA-HEJCU DE 11 DE SETIEMBRE DE 2024, LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 45 DÍAS ADICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VISITA DE CONTROL. A LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO LA ENTIDAD NO CUMPLIO CON ADOPTAR LAS ACCIONES PARA CORREGIR LA SITUACION ADVERSA, TODA VEZ QUE LA INFORMACION REMITIDA NO DEMUESTRA QUE LA ENTIDAD CUENTE CON CERTIFICADO DE CALIDAD IPEN, POR LO QUE SE EMITIO LA H.I. N° 02-2024-HEJCU/OCI-OMRC	NO CORREGIDA
---	---	---------------------



INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 044-2024-OCI/3788-SVC
OFICIO N° 177-2024-HEJCU/OCI DE 23 DE AGOSTO DE 2024
DISPENSACIÓN DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS EN LA FARMACIA DEL HEJCU

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
LIBROS DE CONTROL DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS SE ENCUENTRAN DESACTUALIZADOS DESDE HACE MÁS DE UN MES; SITUACIÓN QUE LIMITA LA TRANSPARENCIA DE LA TRAZABILIDAD Y CONTROL DE LA DISPENSACIÓN DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS; LA OBTENCIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS OPORTUNOS PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN SANITARIA; ASÍ COMO LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, GENERANDO RIESGO DE SER PASIBLE DE SANCIONES PECUNIARIAS.	90 días	CON OFICIO N.° 2141-2024-DG-HEJCU DE 10 DE SETIEMBRE DE 2024, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HEJCU PRESENTÓ EL INFORME N.° 290-2024-OEA-HEJCU DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN; ASÍ COMO EL INFORME N.° 621-2024-DF-HEJCU, EN EL QUE SEÑALA: "(...) PARA EFECTOS DE CONTROL EXISTEN LAS RECETAS DE DISPENSACIÓN DE PRODUCTOS CONTROLADOS, LO CUAL SE REALIZA DIARIAMENTE CON LA FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL QUÍMICO FARMACÉUTICO QUE AUTORIZA LA DISPENSACIÓN, EN ESE SENTIDO SITUACIÓN ADVERSA NO GENERA RIESGO ALGUNO EN LA ATENCIÓN SANITARIA. PARA NUESTRO CASO, EL REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LOS INGRESOS Y SALIDAS EN EL LIBRO DE CONTROL, ES REALIZADO ÚNICAMENTE POR EL DIRECTOR TÉCNICO, LOS MISMO QUE SON ENVIADOS EN EL BALANCE TRIMESTRAL A LA DIRIS LC. EN TAL SENTIDO EL LIBRO DE REGISTRO DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS SE ENCONTRARÁ ACTUALIZADO EL DÍA 15 DE SETIEMBRE, SUJETO A SUPERVISIÓN. MEDIANTE INFORME N° 16-2024-HEJCU/OCI DE 23 DE OCTUBRE DE 2024, LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN REMITE INFORMACIÓN RELACIONADA A LAS ACCIONES ADOPTADAS PARA LA CORRECCION DE LA SITUACION ADVERSA, EN EL QUE ADJUNTA IMAGENES DEL LIBRO DE CONTROL DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS EL QUE SE ENCUENTRA ACTUALIZADO HASTA OCTUBRE. SIN EMBARGO, CONFORME A LA DIRECTIVA DE CONTROL SIMULTANEO, SIENDO LA SEGUNDA SITUACIÓN ESTADO NO CORREGIDA, CORRESPONDE DETERMINAR EL ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE TODO EL INFORME COMO NO CORREGIDA CONFORME A LA H.I. N° 02-2024-HEJCU/OCI-OMRC.	NO CORREGIDA



EL HEJCU NO CUENTA CON PRESENCIA PERMANENTE DEL DIRECTOR TÉCNICO O QUÍMICO FARMACÉUTICO ASISTENTE, DURANTE EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LA FARMACIA DEL HOSPITAL, EN FORMA DISCORDANTE CON EL HORARIO REGISTRADO ANTE LA AUTORIDAD SANITARIA; MÁS AÚN, LA ASISTENTE REGISTRADA ES LOCADORA DE SERVICIOS; SITUACIONES QUE PONEN EN RIESGO EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA; LA PERMANENTE SUPERVISIÓN Y/O CONTROL DE LAS LABORES EN FARMACIA; ASÍ COMO, POSIBLES CONTINGENCIAS A LA ENTIDAD.	90 DÍAS	CON OFICIO N.° 2141-2024-DG-HEJCU DE 10 DE SETIEMBRE DE 2024, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HEJCU PRESENTÓ EL INFORME N.° 290-2024-OEA-HEJCU DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN; Y EL INFORME N.° 621-2024-DF-HEJCU, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA, EN EL QUE SEÑALA QUE EL QUÍMICO FARMACÉUTICO ASISTENTE DECLARADO ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS SERÁ CAMBIADO; ASÍ COMO SE MODIFICARÁ EL HORARIO DEL DIRECTOR TÉCNICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE DICHA DIRECCIÓN. A LA FECHA DE CULMINACION DEL PLAZO PARA IMPLEMENTAR LAS ACCIONES QUE CORRIJAN LA SITUACION ADVERSA LA ENTIDAD NO HA REMITIDO INFORMACION QUE EVIDENCIA QUE LA SITUACIÓN HA SIDO CORREGIDA, ADEMÁS QUE REVISANDO EL REGISTRO AUN SIGUE SIENDOMISMO HORARIO Y PERSONAL REGISTRADO ANTE LA AUTORIDAD SANITARIA, POR LO QUE SE EMITIO H.I. N° 02-2024-HEJCU/OCI-OMRC.	NO CORREGIDO
--	----------------	--	---------------------



PROFESIONALES QUÍMICO-FARMACÉUTICOS DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HEJCU, NO CUENTAN CON HABILITACIÓN PROFESIONAL VIGENTE; PESE A SER REQUISITO PARA EL CARGO Y PERFIL DEL PUESTO QUE DESEMPEÑAN EN LA ENTIDAD; SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA LEGALIDAD Y EL ADECUADO EJERCICIO DEL CARGO Y FUNCIONES QUE REALIZAN.	90 DÍAS	CON OFICIO N.° 2141-2024-DG-HEJCU DE 10 DE SETIEMBRE DE 2024, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HEJCU PRESENTÓ EL INFORME N.° 290-2024-OEA-HEJCU DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN; ASÍ COMO EL INFORME N.° 621-2024-DF-HEJCU, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA, SEÑALANDO QUE LOS QUÍMICO-FARMACÉUTICOS OBSERVADOS SE ENCUENTRAN HÁBILES A LA FECHA, ADJUNTANDO: - CERTIFICADO DE HABILIDAD PROFESIONAL N.° 0130154 DE SOSA SOSA MARCO ANTONIO, HABILITADO HASTA EL 2/12/2024. - CERTIFICADO DE HABILIDAD PROFESIONAL N.° 0130135 DE SOLAR MAGNO MARTHA ANGELICA, HABILITADO HASTA EL 1/12/2024. - CERTIFICADO DE HABILIDAD PROFESIONAL N.° 0130202 DE ANGELES SALAZAR, CRISTINA SARA HABILITADA HASTA EL 3/12/2024.	CORREGIDO



INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 045-2024-OCI/3788-SVC

OFICIO N° 179-2024-HEJCU/OCI DE 29 DE AGOSTO DE 2024

PROCESO DE PROGRAMACIÓN DE TURNOS Y HORARIOS, EJECUCIÓN Y ENTREGA ECONÓMICA A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DE LAS ESPECIALIDADES CLÍNICAS Y APOYO AL DIAGNÓSTICO			
SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
EL HEJCU VIENE APROBANDO EL PAGO DE MÁS DE OCHO (8) GUARDIAS HOSPITALARIAS AL MES, SIN HABER SUSTENTADO FORMALMENTE ANTE EL MINSA SU ACTUAL NECESIDAD; ASIMISMO, NO SE ESTÁ CONSIDERANDO LOS REPORTES DEL JEFE DE GUARDIA RESPECTO A LA PERMANENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE GUARDIA, NI SE CAUTELA EL MÁXIMO DE CUATRO (4) GUARDIAS NOCTURNAS; SITUACIÓN QUE GENERARÍA RIESGO DE AFECTACIÓN, ANTE PAGOS SIN SUSTENTO; ASÍ COMO, OTRAS CONTINGENCIAS A LA ENTIDAD.	90 días	MEDIANTE OFICIO N° 417-2024-HEJCU/DG DE 29 DE NOVIEMBRE, REMITE EL INFORME 42-2024-HEJCU/OEA DE 22 DE NOVIEMBRE EN EL QUE INFORMA QUE SOLICITARON AL MINSA SE PRONUNCIE TECNICAMENTE RESPECTO A QUE PUEDAN CONTINUAR CON LA PROGRAMACION DE TURNOS; SIN EMBARGO, ENTRE OTROS ADJUNTA EL INFORME N° 7-2024-HEJCU/OP DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2024, EL JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL RECOMIENDA CONTINUAR CON LA PROGRAMACION DE TURNOS Y HORARIOS DE 12 GUARDIAS HOSPITALARIAS. EN ESE SENTIDO, NO REMITIENDO INFORMACIÓN CERTERA QUE DEMUESTRE QUE LA SITUACION ADVERSA NO FUE CORREGIDA EN SU TOTALIDAD DEBIDO A QUE NO INFORMAN SI AUN SE VIENE EFECTUANDO LOS MISMOS TURNOS O NO, POR LO QUE CORRESPONDE REGISTRARLA COMO NO CORREGIDA. POR LO QUE SE EMITIÓ LA H.I. N° 05-2024-HEJCU/OCI-OMRC.	NO CORREGIDA



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 046-2024-OCI/3788-SCC
OFICIO N° 184-2024-HEJCU/OCI DE 4 DE SETIEMBRE DE 2024
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SOFTWARE, SERVIDOR Y CENTRO DE DATOS; DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA CON CUI N.° 2497562 - COMPONENTE DE CENTRO DE DATOS” HITO 2

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE DE CENTRO DE DATOS DE LA IOARR CON CUI N.° 2497562, CONTIENEN EXIGENCIAS PARA LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA, RESPECTO A COMPONENTES, SISTEMAS Y CAPACITACIÓN, NO RELACIONADOS A LA ESPECIALIDAD, SITUACIÓN QUE, DE PERSISTIR, PODRÍA ORIGINAR RIESGOS EN LA CONCURRENCIA DE POSTORES, ASÍ COMO DILACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN, RETRASANDO LOS BENEFICIOS DE LA INVERSIÓN EN FAVOR DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL.	90 días	MEDIANTE OFICIO N.° 2235-2024-DGHEJCU DE 18 DE SETIEMBRE DE 2024, EL DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD, REMITIÓ EL INFORME N.° 296-2024-OE-HEJCU DE 17 DE SETIEMBRE DE 2024, DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, EN EL QUE ACEPTA QUE EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL GABINETE AUTOCONTENIDO EN EL PROYECTO NO CORRESPONDE A UN ARQUITECTO; SIN EMBARGO, EN LAS CONCLUSIONES NO TOMA ACCIONES A ADOPTAR RESPECTO AL LEVANTAMIENTO DE LA SITUACIÓN ADVERSA. AL RESPECTO NO SE REMITIÓ INFORMACIÓN QUE EVIDENCIA LA CORRECCION DE LA SITUACIÓN ADVERSA DENTRO DEL PLAZO DE LEY, POR LO QUE SE EMITIO H.I.N°06-2024-HEJCU/OCI-OMRC	NO CORREGIDA



EL HEJCU NO CUENTA CON PRESENCIA PERMANENTE DEL DIRECTOR TÉCNICO O QUÍMICO FARMACÉUTICO ASISTENTE, DURANTE EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LA FARMACIA DEL HOSPITAL, EN FORMA DISCORDANTE CON EL HORARIO REGISTRADO ANTE LA AUTORIDAD SANITARIA; MÁS AÚN, LA ASISTENTE REGISTRADA ES LOCADORA DE SERVICIOS; SITUACIONES QUE PONEN EN RIESGO EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA; LA PERMANENTE SUPERVISIÓN Y/O CONTROL DE LAS LABORES EN FARMACIA; ASÍ COMO, POSIBLES CONTINGENCIAS A LA ENTIDAD.	90 DÍAS	CON OFICIO N.º 2141-2024-DG-HEJCU DE 10 DE SETIEMBRE DE 2024, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HEJCU PRESENTÓ EL INFORME N.º 290-2024-OEA-HEJCU DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN; Y EL INFORME N.º 621-2024-DF-HEJCU, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA, EN EL QUE SEÑALA QUE EL QUÍMICO FARMACÉUTICO ASISTENTE DECLARADO ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS SERÁ CAMBIADO; ASÍ COMO SE MODIFICARÁ EL HORARIO DEL DIRECTOR TÉCNICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE DICHA DIRECCIÓN. A LA FECHA DE CULMINACION DEL PLAZO PARA IMPLEMENTAR LAS ACCIONES QUE CORRIJAN LA SITUACION ADVERSA LA ENTIDAD NO HA REMITIDO INFORMACION QUE EVIDENCIA QUE LA SITUACIÓN HA SIDO CORREGIDA, ADEMÁS QUE REVISANDO EL REGISTRO AUN SIGUE SIENDO MISMO HORARIO Y PERSONAL REGISTRADO ANTE LA AUTORIDAD SANITARIA, POR LO QUE SE EMITIO H.I. N° 02-2024-HEJCU/OCI-OMRC.	NO CORREGIDO
--	----------------	---	---------------------



PROFESIONALES QUÍMICO-FARMACÉUTICOS DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HEJCU, NO CUENTAN CON HABILITACIÓN PROFESIONAL VIGENTE; PESE A SER REQUISITO PARA EL CARGO Y PERFIL DEL PUESTO QUE DESEMPEÑAN EN LA ENTIDAD; SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA LEGALIDAD Y EL ADECUADO EJERCICIO DEL CARGO Y FUNCIONES QUE REALIZAN.	90 DÍAS	CON OFICIO N.° 2141-2024-DG-HEJCU DE 10 DE SETIEMBRE DE 2024, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HEJCU PRESENTÓ EL INFORME N.° 290-2024-OEA-HEJCU DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN; ASÍ COMO EL INFORME N.° 621-2024-DF-HEJCU, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA, SEÑALANDO QUE LOS QUÍMICO-FARMACÉUTICOS OBSERVADOS SE ENCUESTRAN HÁBILES A LA FECHA, ADJUNTANDO: - CERTIFICADO DE HABILIDAD PROFESIONAL N.° 0130154 DE SOSA SOSA MARCO ANTONIO, HABILITADO HASTA EL 2/12/2024. - CERTIFICADO DE HABILIDAD PROFESIONAL N.° 0130135 DE SOLAR MAGNO MARTHA ANGELICA, HABILITADO HASTA EL 1/12/2024. - CERTIFICADO DE HABILIDAD PROFESIONAL N.° 0130202 DE ANGELES SALAZAR, CRISTINA SARA HABILITADA HASTA EL 3/12/2024.	CORREGIDO



INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 047-2024-OCI/3788-SCC**OFICIO N° 192-2024-HEJCU/OCI DE 16 DE SETIEMBRE DE 2024****“PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA – SM – 31-2023 – HEJCU-1”**

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA GLOBAL SIMED S.A., AL HABER USADO UNIDADES DE TRANSPORTE NO ASIGNADAS O PRESENTADAS FORMALMENTE ANTE LA ENTIDAD, PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS (BIOCONTAMINADOS); ASÍ COMO, LA INAPLICACIÓN DE PENALIDADES POR DICHO CONCEPTO, GENERAN RIESGO DE AFECTAR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO; ASÍ COMO, POSIBLE PERJUICIO A LA ENTIDAD.	90 días	MEDIANTE OFICIO N° 231-2024-HEJCU/DG DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2024, EL DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD REMITE LAS ACCIONES INFORME DE CONTROL N.° 047-2024-OCI/3788-SCC, EN EL QUE ADJUNTO SE ENCUENTRA EL INFORME N° 000027-2024-HEJCU/OEA DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, EN LA QUE SE COMUNICA LAS ACCIONES QUE SE VIENEN ADOPTANDO RESPECTO A LA SITUACIÓN ADVERSA IDENTIFICADA; ASIMISMO SE ADJUNTA INFORME N° 343-2024-ABDLC-OSGM-HEJCU DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2024, ADJUNTA INFORME N° 331-2024- ABDLC-OSGM-HEJCU DE 17 DE OCTUBRE DE 2024 EMITIDO POR EL ING. BUSTOS DE LA CRUZ ANDRES, EL CUAL SOLICITA SE REMITA A LA OFICINA DE LOGÍSTICA PARA APLICACIÓN DE PENALIDADES DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSO DEL HEJCU DEL PERÍODO 09 AL 31 DE ENERO DEL 2024 A LA EMPRESA GLOBAL SIMED SA. SE ADJUNTA ACTA INDICANDO LAS PENALIDADES APLICAR DEL MES DE ENERO 2024,EMITIENDOSE INFORME 44-2024-HEJCU/OSGM. MEDIANTE OFICIO 531-2024-HEJCU/DG DE 16 DE DICIEMBRE DE 2024, EL DIRECTOR GENERAL REMITIÓ LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD, EN EL QUE ADJUNTA EL INFORME 648-2024-HEJCU/OL DEL JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA QUIEN ADJUNTA CUADRO DE PENALIDADES DE PENALIDAD N°216-2024 POR UN MONTO DE S/ 12,617.50, DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2024	CORREGIDA



INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 048-2024-OCI/3788-SVC

OFICIO N° 198-2024-HEJCU/OCI DE 25 DE SETIEMBRE DE 2024

“OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS DE RADIOLOGÍA DEL HEJCU”

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
ÚNICO EQUIPO DE ARCO EN C DEL HEJCU SE ENCUENTRA INOPERATIVO DESDE HACE MÁS DE 1 AÑO Y 2 MESES, DEBIDO A FALTA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO; PESE A SER NECESARIO PARA DETERMINADOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE NEUROCIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA; SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA ATENCIÓN OPORTUNA, SEGURA Y DE CALIDAD DE LOS PACIENTES; LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO DE RAYOS X RODABLE OPERATIVO, POR SOBRECARGA DE TRABAJO; Y, POSIBLES CONTINGENCIAS A LA ENTIDAD.	90 días	MEDIANTE OFICIO N° 135-2024-HEJCU/DG DE 31 DE OCTUBRE ADJUNTO EL INFORME N° 000020-2024-HEJCU-OEA ELABORADO POR LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN AL INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 048-2024-OCI/3788-SVC DENOMINADO “OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS DE RADIOLOGÍA DEL HEJCU”; PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES. ADEMAS QUE, SE ADJUNTA INFORME 125–2024–DAOH, EN EL QUE SE SEÑALA LO SIGUIENTE: MEDIANTE EL INFORME TÉCNICO N° 011/2024-PMPF: SE REMITIÓ LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 40 EQUIPOS BIOMÉDICOS APROBADOS EN EL PLAN DE MANTENIMIENTO (FORMATO 7.1- PMMES 2024-2026). SIENDO UNO DE ELLOS EL EQUIPO DE RAYOS X PARA RADIOGRAFÍA Y FLUOROSCOPIA ESTACIONARIO. 2. CON LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 063 2024 OEA HEJCU, SE CAMBIÓ LA DENOMINACIÓN DEL EQUIPO DE RAYOS X PARA RADIOGRAFÍA Y FLUOROSCOPIA ESTACIONARIO DE ALTA POTENCIA POR LA DENOMINACIÓN ARCO MOVIL DE RADIOSCOPIA 3. MEDIANTE EL INFORME TECNICO N° 004–2024–DAOH SE REMITE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO BIOMÉDICO ARCO MOVIL DE RADIOSCOPIA, EN EL QUE SE RECOMIENDA SU INCORPORACIÓN AL FORMATO 08 PLAN DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PEES 2025-2027 PARA POSTERIORMENTE QUE LA ENTIDAD GESTIONE LA REPOSICIÓN DEL BIEN.	CON ACCIONES



EQUIPO DE RAYOS X RODABLE DEL HEJCU CON DAÑO DE SUS COMPONENTES DESDE HACE MÁS DE 1 AÑO Y 8 MESES, SE ENCUENTRA INOPERATIVO HASTA LA FECHA; SITUACIÓN QUE PUEDE GENERAR LA DILACIÓN EN LA ATENCIÓN MÉDICA DE LOS PACIENTES DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO, SOBRECARGA DE TRABAJO DEL EQUIPO DE RAYOS X RODABLE OPERATIVO; Y, POSIBLES CONTINGENCIAS A LA ENTIDAD.	90 DÍAS	EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL OFICIO N° 135-2024-HEJCU/DG DE 31 DE OCTUBRE ADJUNTO NO SE EVIDENCIA INFORMACIÓN REFERIDA A LA CORRECCION DE LA SITUACIÓN ADVERSA	SIN ACCIONES
---	----------------	--	---------------------



CARENCIA DE CERTIFICADO CONTROL DE CALIDAD VIGENTE DE LOS DOS EQUIPOS DE RAYOS X EN USO DEL HEJCU, DESDE HACE MÁS DE CINCO (5) MESES; PESE A SER REQUISITO DEL IPEN; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO QUE NO SE GARANTICE EL NIVEL DE SEGURIDAD Y ESTABILIDAD DE LOS EQUIPOS, PUDIENDO AFECTAR LA SALUD DE LOS PACIENTES Y PERSONAL EXPUESTO; ASÍ COMO, POSIBLE AFECTACIÓN A LA ENTIDAD, AL SER PASIBLE DE SANCIONES PECUNIARIAS Y/O SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN VIGENTE, Y OTRAS CONTINGENCIAS.	EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL OFICIO N° 135-2024-HEJCU/DG DE 31 DE OCTUBRE ADJUNTO NO SE EVIDENCIA INFORMACIÓN REFERIDA A LA CORRECCION DE LA SITUACIÓN ADVERSA	
--	--	--





INFORME DE HITO DE CONTROL N° 049-2024-OCI/3788-SCC

OFICIO N° 206-2024-HEJCU/OCI DE 4 DE OCTUBRE DE 2024

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SOFTWARE, SERVIDOR Y CENTRO DE DATOS; DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA CON CUI N° 2497562 - COMPONENTE DE CENTRO DE DATOS”

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
ACTOS PREPARATORIOS PARA LA IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SOFTWARE, SERVIDOR Y CENTRO DE DATOS DEL HEJCU CON CUI N° 2497562, COMPONENTE DE CENTRO DATOS, VIENEN SIENDO EFECTUADOS CON TERMINOS DE REFERENCIA QUE CUENTAN CON OBSERVACIONES, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, REPROCESOS, LIMITACIÓN Y/O IMPEDIMENTO PARA LA CONCURRENCIA DE LOS POSTORES, Y LA EFECTIVIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE CONVOQUE.	90 días	MEDIANTE MEMORANDO 523-2024-HEJCU/OEA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2024, LA ENTIDAD REMITIO INFORMACION REFERIDA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SOFTWARE, SERVIDOR Y CENTRO DE DATOS; DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA CON CUI N° 2497562 - COMPONENTE DE CENTRO DE DATOS” SIN EMBARGO NO SE EVIDENCIA LA DOCUMENTACION QUE CORRIJA LA SITUACION ADVERSA IDENTIFICADA.	SIN ACCIONES



INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 050-2024-OCI/3788-SOO

OFICIO N° 208-2024-HEJCU/OCI DE 04 DE OCTUBRE DE 2024

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
INSTALACIONES DEL ALMACÉN ESPECIALIZADO DE FARMACIA SISMED NO CUENTA CON CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS, ENCONTRÁNDOSE PRODUCTOS ALMACENADOS, INCLUSIVE EN ESPACIOS ABIERTOS, EXPUESTOS AL MEDIO AMBIENTE; SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA PRESERVACIÓN DE LA CALIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS MISMOS, ASÍ COMO, GENERA POSIBLES CONDICIONES INSEGURAS PARA SU TRASLADO Y DEL PERSONAL; Y, PUDIENDO OCASIONAR CONTINGENCIAS A LA ENTIDAD.	90 días	MEDIANTE OFICIO N°540-2024-HEJCU/DG DE 11 DE DICIEMBRE DE 2024, EL DIRECTOR GENERAL REMITE ENTRE OTROS EL INFORME N° 61-2024-HEJCU/OEA DE 5 DE DICIEMBRE DE 2024 EN EL QUE INFORMA LAS ACCIONES PARA CORREGIR LA SITUACION ADVERSA, Y SE ADJUNTA TAMBIEN INFORME 126-2024-DVV-HEJCU-2024 DE 4 DE DICIEMBRE DEL RESPONSABLE DE ALMACEN ESPECIALIZADO SISMED, EN EL QUE DETALLA E INFORMA QUE SE HA REALIZADO LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALMACEN ESPECIALIZADO SISMED, EN EL QUE SE OBSERVA IMAGENES FOTOGRAFICAS DE LOS AMBIENTES, LO QUE SE COMPLEMENTA CON LAS IMAGENES FOTOGRAFICAS DEL INFORME N° 61-2024-HEJCU/OEA.	CORREGIDO



BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO NO SE VIENEN APLICANDO EN EL ALMACÉN ESPECIALIZADO DE FARMACIA SISMED DEL HEJCU; CUANDO ÉSTAS SON EXIGIDAS POR LA AUTORIDAD SANITARIA; SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA CONSERVACIÓN DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS ALMACENADOS; ASÍ COMO, GENERA POSIBLES CONTINGENCIAS A LA ENTIDAD, AL SER PASIBLE DE SANCIONES.

90 días

MEDIANTE OFICIO N°540-2024-HEJCU/DG DE 11 DE DICIEMBRE DE 2024, EL DIRECTOR GENERAL REMITE ENTRE OTROS EL INFORME N° 61-2024-HEJCU/OEA DE 5 DE DICIEMBRE DE 2024 EN EL QUE INFORMA LAS ACCIONES PARA CORREGIR LA SITUACION ADVERSA, Y SE ADJUNTA TAMBIEN INFORME 126-2024-DVV-HEJCU-2024 DE 4 DE DICIEMBRE DEL RESPONSABLE DE ALMACEN ESPECIALIZADO SISMED, EN EL QUE DETALLA E INFORMA QUE SE HA REALIZADO LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALMACEN ESPECIALIZADO SISMED, EN EL QUE SE OBSERVA IMAGENES FOTOGRAFICAS DE LOS AMBIENTES, LO QUE SE COMPLEMENTA CON LAS IMAGENES FOTOGRAFICAS DEL INFORME N° 61-2024-HEJCU/OEA, ASIMISMO SE INDICA QUE CON ESTA ADECUACION DE LOS AMBIENTES SE CUMPLE CON LAS BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO.

CORREGIDO



INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 051-2024-OCI/3788-SVC

OFICIO N° 214-2024-HEJCU/OCI DE 16 DE OCTUBRE DE 2024

OPERATIVIDAD DEL ÁREA DE TRAUMA SHOCK DEL HEJCU

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
EL HEJCU NO CUENTA CON LAS CARACTERÍSTICAS DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO MINIMAMENTE REQUERIDAS PARA EL ÁREA DE TRAUMA SHOCK; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO DE LIMITAR LAS ACCIONES DE LA ATENCIÓN MÉDICA, PONIENDO EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES Y EL PERSONAL	90 días	MEDIANTE OFICIO N.º313-2024-HEJCU/DG DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, EL DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD ADJUNTA EL INFORME N° 000037-2024-HEJCU-OEA ELABORADO POR LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, EN EL QUE ADJUNTA Y DETALLA QUE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES PRESENTÓ EL INFORME N° 0073-2024-HEJCU-OSGM, QUE CONTIENE EL INFORME N° INFORME N° 318 -2024-JJPM, EN EL CUAL SE INFORMA EN TORNO A LAS COMPETENCIAS DE INFRAESTRUCTURA: :SE DERIVÓ EL EXPEDIENTE AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y EVALUAR EL TIEMPO DE ATENCIÓN Y PERMANENCIA DE LOS PACIENTES EN LAS SALAS DE TRAUMASHOCK, A FIN DE DETERMINAR LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE TRAUMASHOCK Y DE SER NECESARIO JUSTIFICAR LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA A LA OFICINA COMPETENTE DE FORMULACIÓN INVERSION.ELABORÓ TDR INFORME N° 239-2024-ABDLC-OSGM-HEJCU (EXP: 24-015606-001),PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA COMPUESTA POR INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN AIRE	CON ACCIONES



EL ÁREA DE TRAUMA SHOCK DEL HEJCU NO CUENTA CON EL 34% DEL EQUIPAMIENTO MÍNIMO ACORDE AL NIVEL RESOLUTIVO DEL ESTABLECIMIENTO; SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR DILACIÓN EN LA ATENCIÓN MÉDICA – QUIRÚRGICA DE EMERGENCIA; ASÍ COMO, POSIBLES CONTINGENCIAS A LA ENTIDAD.

90 días

MEDIANTE OFICIO N.º313-2024-HEJCU/DG DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, NO SE REMITIO INFORMACIÓN QUE EVIDENCIE LA ADOPCION DE ACCIONES REFERIDO A LA SITUACIÓN ADVERSA IDENTIFICADA.

SIN ACCIONES



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 053-2024-OCI/3788-SCC

OFICIO N° 225-2024-HEJCU/OCI DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIA JOSÉ CASIMIRO ULLOA - ALMACEN DE FARMACIA – LOCAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES – SIS – LOCAL DE ARCHIVOS E HISTORIAS CLÍNICAS – LOCAL ADMINISTRATIVO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADASM-6-2022-HEJCU-1 HITO DE CONTROL N° 2 – “EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y VIGILANCIA PERIODO JULIO – OCTUBRE 2024”

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
EMPRESA QUE BRINDA SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA NO VIENE CUMPLIENDO CONDICIONES CONTRACTUALES, RELACIONADAS A LA EXIGENCIA DEL CARNET DE SUCAMEC, UNIFORME ESTABLECIDO, IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, TURNOS DIARIOS, PERFIL REQUERIDO PARA EL PUESTO, COORDINACION DE CAMBIOS Y CONTROL DE ASISTENCIAS DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, LO QUE GENERA RIESGO DE AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y LA POSIBLE INAPLICACIÓN DE PENALIDADES.	90 días	MEDIANTE OFICIO N.º491-2024-HEJCU/DG DE 10 DE DICIEMBRE DE 2024 EL DIRECTOR GENERAL REMITE LAS ACCIONES CORRECTIVAS ADOPTADAS RESPECTO A LAS SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS EN EL INFORME, EN EL QUE ADJUNTA EL INFORME N.º 135-2024-HEJCU/OSGM DE 5 DE DICIEMBRE DE 2024 EN EL QUE LA JEFA DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES TRASLADA EL INFORME N.º 15-2024-HEJCU/ETVS DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TRANSPORTE, VIGILANCIA Y SEGURIDAD, EN EL QUE SE INFORMA QUE SE ESTÁ REALIZANDO LA PENALIZACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERTIDA	CON ACCIONES



EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL HEJCU, VIENE PRESTANDO EL SERVICIO CON AGENTES DE SEGURIDAD, QUE NO CUENTAN CON PÓLIZA DE SEGURO SCTR, PRESENTADO ANTE LA ENTIDAD, GENERANDO RIESGO DE QUE DICHOS AGENTES SE ENCUENTREN CUBIERTOS ANTE ALGUNA EVENTULIDAD, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y POSIBLES CONTINGENCIAS A LA ENTIDAD.	90 días	MEDIANTE OFICIO N.º 491-2024-HEJCU/DG DE 10 DE DICIEMBRE DE 2024 EL DIRECTOR GENERAL REMITE LAS ACCIONES CORRECTIVAS ADOPTADAS RESPECTO A LAS SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS EN EL INFORME, EN EL QUE ADJUNTA EL INFORME N.º 135-2024-HEJCU/OSGM DE 5 DE DICIEMBRE DE 2024 EN EL QUE LA JEFA DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES TRASLADA EL INFORME N.º 15-2024-HEJCU/ETVS DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TRANSPORTE, VIGILANCIA Y SEGURIDAD, EN EL QUE SE INFORMA QUE SE ESTÁ REALIZANDO LA PENALIZACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERTIDA.	CON ACCIONES
--	----------------	---	---------------------



INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 055-2024-OCI/3788-SCC**OFICIO N° 231-2024-HEJCU/OCI DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2024****ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SOFTWARE, SERVIDOR Y CENTRO DE DATOS; DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA CON CUI N° 2497562 - COMPONENTE DE CENTRO DE DATOS**

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
DILACIÓN EN LA ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EFECTUADAS POR LA ENTIDAD EN LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INVERSIÓN CUI N° 2497562, GENERA RIESGO EN LA OPORTUNIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN RETRASANDO LOS BENEFICIOS DE LA INVERSIÓN EN FAVOR DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL.	45 días	MEDIANTE MEMORANDO 523-2024-HEJCU/OEA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2024, LA ENTIDAD REMITIO INFORMACION REFERIDA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SOFTWARE, SERVIDOR Y CENTRO DE DATOS; DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA CON CUI N° 2497562 - COMPONENTE DE CENTRO DE DATOS" EN LA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ESTADISTICA INFORMA QUE NO HUBO DILACIÓN ALGUNA EN LO QUE A SUS COMPETENCIAS INHERENTES CORRESPONDE, SIENDO ASÍ QUE, EN EL MES DE OCTUBRE, MEDIANTE INFORME N° 000025 - 2024 - EIT ESTA ÁREA REMITIÓ LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LAS ESPECIALIDADES DE TELECOMUNICACIONES, ARQUITECTURA Y ESTRUCTURA Y SISTEMAS ELÉCTRICOS DEL DATA CENTER DE ACUERDO AL ACTA DE REUNIÓN 003, EL CUAL FUE ATENDIDO LA PRIMERA SEMANA DEL MES EN CURSO. SOBRE EL PARTICULAR, LA EMPRESA A CARGO DEL SERVICIO REALIZÓ LA ENTREGA DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS ACTUALIZADOS 10/12/2024 LOS CUALES SERÁN REMITIDOS AL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA QUE COMO ÁREA USUARIA REALICE EL REQUERIMIENTO RESPECTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR.	CON ACCIONES



INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 056-2024-OCI/3788-SCC**OFICIO N° 234-2024-HEJCU/OCI DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2024****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIA JOSÉ CASIMIRO ULLOA - ALMACEN DE FARMACIA – LOCAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES – SIS – LOCAL DE ARCHIVOS E HISTORIAS CLÍNICAS – LOCAL ADMINISTRATIVO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADASM-6-2022-HEJCU-1**

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
CONFORMIDAD Y PAGO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SIN CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PRECISADA EN LAS CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA EL PAGO, ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, GENERANDO RIESGO DE AFECTAR LA EFECTIVIDAD DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES Y EL CUMPLIMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO.	45 días	A LA FECHA DE CORTE DE LA EVALUACION DEL PRESENTE INFORME, LA ENTIDAD NO HA REMITIDO INFORMACIÓN REFERIDA A LA ADOPCION DE ACCIONES PARA PREVENIR O CORREGIR LA SITUACION ADVERSA. LA ENTIDAD SE ENCUENTRA DENTRO DEL PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES.	SIN ACCIONES



INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 057-2024-OCI/3788-SOO**OFICIO N° 235-2024-HEJCU/OCI DE 05 DE DICIEMBRE DE 2024****UBICACIÓN DE RESTOS ANATOMOPATOLÓGICOS Y/O QUIRÚRGICOS EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA**

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
RESTOS ANATOMOPATOLÓGICOS Y/O QUIRÚRGICOS QUE DATAN, CON MAS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD, HAN SIDO REUBICADOS DEL MORTUORIO A AMBIENTE UBICADO EN EL LOCAL DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL HEJCU, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS SANITARIOS, PARA EL PERSONAL U OTROS USUARIOS, QUE LABORAN DE FORMA DIARIA EN LAS INSTALACIONES, OCASIONANDO TAMBIÉN, QUE DICHOS RESTOS NO HAYAN CUMPLIDO CON SU FINALIDAD.	45 días	A LA FECHA DE CORTE DE LA EVALUACION DEL PRESENTE INFORME, LA ENTIDAD NO HA REMITIDO INFORMACIÓN REFERIDA A LA ADOPCION DE ACCIONES PARA PREVENIR O CORREGIR LA SITUACION ADVERSA. LA ENTIDAD SE ENCUENTRA DENTRO DEL PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES.	SIN ACCIONES



INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 058-2024-OCI/3788-SOO**OFICIO N° 239-2024-HEJCU/OCI DE 16 DE DICIEMBRE DE 2024****REGISTRO DE ÓRDENES DE COMPRA Y ÓRDENES DE SERVICIO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE)**

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
EL HEJCU NO HA REGISTRADO EN EL SEACE LAS ÓRDENES DE COMPRA Y DE SERVICIO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024; ASÍ COMO TAMBIÉN, LAS ORDENES DE COMPRA Y DE SERVICIO DE OCTUBRE DE 2024 NO FUERON REGISTRADAS EN EL PLAZO ESTABLECIDO Y EN SU TOTALIDAD, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS DE AFECTAR LA TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD QUE RIGEN A LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, LIMITANDO TAMBIÉN, EL CONTROL SOCIAL Y/O LA SUPERVISIÓN Y CONTROL QUE PUEDAN EJERCER OTRAS ENTIDADES, RESPECTO AL USO CORRECTO DE LOS FONDOS PÚBLICOS.	45 días	A LA FECHA DE CORTE DE LA EVALUACION DEL PRESENTE INFORME, LA ENTIDAD NO HA REMITIDO INFORMACIÓN REFERIDA A LA ADOPCCION DE ACCIONES PARA PREVENIR O CORREGIR LA SITUACION ADVERSA. LA ENTIDAD SE ENCUENTRA DENTRO DEL PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES.	SIN ACCIONES



INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 059-2024-OCI/3788-SOO

OFICIO N° 240-2024-HEJCU/OCI DE 16 DE DICIEMBRE DE 2024

PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES EN EL MARCO DE LA LEY N°31564 - LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
FUNCIONARIOS OBLIGADOS DEL HEJCU VIENEN PRESENTANDO SUS DECLARACIONES JURADAS SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO, ASI COMO OMITIENDO LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SITUACIÓN QUE AFECTA LA TRANSPARENCIA Y LIMITA LA FINALIDAD DE MITIGACIÓN Y PREVENCIÓN OPORTUNA DE SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES.	45 días	A LA FECHA DE CORTE DE LA EVALUACION DEL PRESENTE INFORME, LA ENTIDAD NO HA REMITIDO INFORMACIÓN REFERIDA A LA ADOPCION DE ACCIONES PARA PREVENIR O CORREGIR LA SITUACION ADVERSA	SIN ACCIONES



INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 060-2024-OCI/3788-SOO**OFICIO N° 241-2024-HEJCU/OCI DE 20 DE DICIEMBRE DE 2024****PROCESO DE REGISTRO PARA EL CONTROL DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA EN EL ESTADO-SIRICC**

SITUACIONES ADVERSAS	PLAZO PARA ADOPTAR ACCIONES (S/Entidad)	EVALUACIÓN DEL AUDITOR (MENSUAL)	ESTADO DE SITUACIÓN ADVERSA
FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL HEJCU NO VIENEN REGISTRANDO, NI PUBLICANDO LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA EN EL APLICATIVO SIRICC CONFORME AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO, LO CUAL AFECTA EL PROCESO DE REGISTRO DE CONTROL DE CONTRATOS, TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL GASTO PÚBLICO	45 días	A LA FECHA DE CORTE DE LA EVALUACION DEL PRESENTE INFORME, LA ENTIDAD NO HA REMITIDO INFORMACIÓN REFERIDA A LA ADOPCCION DE ACCIONES PARA PREVENIR O CORREGIR LA SITUACION ADVERSA	SIN ACCIONES

